SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 117
Fecha: 23/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:58 Horas
Instalación: 16:01 Horas
Clausura: 20:51 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Angela Avalos Jiménez y Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con un minuto, del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2025.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 18 de septiembre de 2025.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el último párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Movilidad y al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para que se abstengan de imponer medidas que obliguen al endeudamiento forzoso de los prestadores del servicio conocido como “pochimóvil”, y en su lugar establezcan un proceso de regularización justo, incluyente y sostenible, que reconozca más de dos décadas de servicio comunitario y preserve esta fuente de empleo digno para miles de familias tabasqueñas; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos y a las direcciones municipales de tránsito, a efectuar los procedimientos de remolque de vehículos de acuerdo con la normatividad aplicable; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 17 y 18 de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 17 y 18 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	115
Fecha:	17/septiembre/2025.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio:	11:58 Horas
Instalación:	12:01 Horas
Clausura:	13:49 Horas
Asistencia:	35 diputadas y diputados.
Cita próxima:	18/septiembre/2025. Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana

Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con un minuto, del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de septiembre de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de septiembre de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley que Fomenta la Contratación de Músicos Locales en Eventos Públicos y Privados con Acceso al Público en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier

Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado, al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que refuercen la supervisión, control y verificación de las empresas dedicadas a la venta, transporte y uso de materiales inflamables y combustibles, a fin de garantizar que cuenten con los permisos, licencias y certificaciones necesarias para su correcto y seguro manejo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar medidas tendientes a concientizar a la población sobre el manejo integral de los residuos, ante la temporada de lluvias; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo segundo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio

Cultural para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 9 y 11 de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela

Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 9 y 11 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín

Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 9 y 11 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 15 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. 2.- Oficio recibido el 15 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez,

mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. 3.- Oficio recibido el 15 de septiembre de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 4.- Oficios de los congresos de los estados de Aguascalientes y Zacatecas, mediante los cuales comunican respectivamente: La apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones; y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunican: La clausura de los trabajos de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio; la elección de la Mesa Directiva; y la apertura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Escrito firmado por ciudadanos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual adjuntan documento que contiene propuesta para declarar como: Hombre Ilustre al Presbítero, José María Ruiz de la Peña y su nombre sea inscrito en letras doradas en el Recinto de este Poder Legislativo.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se informó al Pleno, que las mismas habían sido turnadas inmediatamente después de su recepción, respectivamente, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso procediera. En relación con los oficios de los congresos de los estados de Aguascalientes, Zacatecas y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos. La propuesta, presentada por ciudadanos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su

conocimiento, debiéndose comunicar a los promoventes el trámite dado a la misma.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó: Permítanme, a nombre de esta presidencia saludar a invitadas e invitados de diputadas y diputados que hoy nos acompañan. Saludo a diversas funcionarias, funcionarios del ámbito educativo invitados por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez. En tal sentido, agradezco la presencia de la Psicóloga María Eugenia Deantes Salazar, Directora de Educación Especial; de la Maestra Beatriz Eugenia Escudero Jiménez, Asesor Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación del Estado; de la Maestra Martha Patricia González Balboa, Presidenta de la Asociación Civil "Viviendo"; de Valentín Rodríguez, encargado de Discapacidad Visual del DIF Centro; de la Doctora María de Lourdes Pazos Espinosa, catedrática de la Universidad Alfa y Omega; del Maestro Jeremías Aguilar Reguero, maestro en el CAM No. 10 de Educación Especial; de la Psicóloga Bertha Lucía Ortiz Roque, profesora del Centro de Salud de Servicios Ampliados de Ciudad Tecolutilla; de la Contadora Ana Leysi Pérez Rodríguez, Coordinadora de Servidores del Pueblo de Comalcalco, quien viene acompañada de un grupo representativo; y del Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, quien es el Delegado del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en nuestra Entidad. De igual manera, saludo a los invitados de la Diputada Claudia Gómez Gómez, todos ellos integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco; bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado, la casa de todas y todos los tabasqueños.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas, compañeros diputados; medios de comunicación presentes; a quienes nos siguen por las diversas plataformas; público presente; amigas y amigos. La suscrita Diputada Isabel Cristina García Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas por la Legislación vigente, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, para adicionar un capítulo de educación inclusiva, a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la

siguiente: Exposición de motivos. La actual Ley de Educación del Estado de Tabasco, publicada en octubre del 2008, hace casi 17 años, ha tenido sólo seis reformas, mientras que la Ley General de Educación, ha ampliado su contenido en diversos aspectos en los últimos años. La necesidad de armonizar la Ley de Educación del Estado de Tabasco con la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, encuentra motivos suficientes cuando en la legislación tabasqueña, en sus 201 artículos no la ha considerado. Máxime cuando la educación inclusiva es objeto de acuerdos internacionales, de nuestra Constitución y de las necesidades sociales de los tabasqueños. Comenzando por la perspectiva internacional, sin recurrir a la necesidad de un exhaustivo ejercicio de derecho comparado, menciono solamente dos acuerdos suscritos por nuestro país que apoyan la necesidad de contar con un marco legislativo en torno al derecho de la inclusión: la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En las declaraciones internacionales se han contraído compromisos de no discriminación desde 1960 y de inclusión desde 1990; la inclusión impregna la Agenda 2030 de la ONU, con su llamamiento a no dejar a nadie atrás. El objetivo 4 se centra en “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad”. Para la UNESCO, millones de personas en todo el mundo siguen siendo excluidas de la educación por razones tales como el género, la orientación sexual, el origen étnico o social, la lengua, la religión, la nacionalidad, la situación económica o de discapacidad. Y cada educando es tan importante como cualquier otro; e igualmente debería de serlo para la legislación del Estado de Tabasco. Por lo que respecta a nuestra Carta Magna, diversos artículos tienen relación con la educación inclusiva. No obstante, de manera concreta en el artículo tercero es donde se establece que toda persona tiene derecho a la educación y que tal educación cito: “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”. Y específicamente, la fracción II señala que: “el criterio que orientará a la educación luchará, entre otras cosas, contra los prejuicios”. De acuerdo con Macías, “la educación inclusiva es un enfoque educativo que se sustenta en el reconocimiento de la igualdad de los derechos, en la no discriminación y en el derecho a la educación, brinda una educación de calidad con equidad que respeta y valora la diversidad”. Actualmente, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, cuentan con programas y acciones de educación inclusiva, por lo que contar con una legislación sobre educación inclusiva es un imperativo. Y por otro lado, la educación básica obligatoria con el plan de estudios de la

Nueva Escuela Mexicana, el cual entre sus características destaca ejes articuladores, siendo el primero de ellos la inclusión, la cual contribuye a mirar y cuestionar la exclusión, el racismo, la desigualdad y la discriminación como resultado de los procesos de colonización que constituyen violaciones a la dignidad humana e impiden la expresión y reconocimiento de nuestra diversidad. La actual propuesta curricular busca contribuir a la justicia social, mediante una transformación educativa construida desde, con y para la comunidad. Para Berlanga, la escuela juega un papel determinante en la equidad, la cohesión social y el acceso universal al conocimiento. Sin equidad, no hay calidad educativa posible. Garantizar hoy el derecho a la educación supone trabajar por una educación que no excluya a nadie; que contribuya a aminorar las desigualdades; una educación inclusiva, que sea capaz de ofrecer a todos y todas las máximas oportunidades para desarrollarse en todos los ámbitos de su vida personal y social, individual y colectivamente, sean cual sean sus condiciones de partida y sus circunstancias particulares. La pobreza y las condiciones de marginación, el patriarcado y el machismo prevaleciente, y las diferentes formas de violencia y no igualdad por cuestiones de género, aunado a la violencia, la inseguridad y la criminalidad de las sociedades, todo ello, se contrarresta con la educación inclusiva, por lo cual, se debe aspirar a la construcción de sociedades inclusivas y democráticas. Compañeras y compañero, ello es motivo suficiente para legislar pensando en el futuro de nuestros educandos. En las escuelas, concretamente en cada una de las aulas, un porcentaje de sus integrantes tiene: discapacidad, necesidades educativas especiales, diversidad sexual; o pertenencia étnica, religiosa, lingüística; o vive en una zona rural remota, trabaja, tienen obesidad, son huérfanos, zurdos, disruptivos, y un largo etcétera. Todo ello, forma parte de la exclusión, de las formas de discriminación, de racismo, entre otros estereotipos que limitan la igualdad, y en un estadio superior, la equidad. Y para contrarrestar esas adversidades, el medio es la educación inclusiva. Ante ello, nunca antes había sido tan crucial la meta de lograr que la educación sea un derecho universal y una realidad para todos. Por lo tanto: • Tenemos la responsabilidad colectiva de apoyar a los más vulnerables. • Tenemos el imperativo moral de garantizar que todos los niños tengan derecho a una educación de calidad. • Tenemos el reto de superar que las leyes sobre la inclusión tiendan a centrarse solamente en los alumnos con discapacidad. • Tenemos la oportunidad de aportar a la aplicación de políticas inclusivas en todos los niveles de la educación y para todas las edades de los tabasqueños. En virtud de lo anterior, en la búsqueda de la armonización

legislativa entre la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Tabasco, estando facultado el H. Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en su normatividad vigente, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se aprueba adicionar el Capítulo VII, denominando De la Educación Inclusiva, a la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 17 días del mes de septiembre del año 2025. Atentamente, Diputada Isabel Cristina García Jiménez, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas tardes. Es un honor dirigirme a esta Soberanía para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley que Fomenta la Contratación de Músicos Locales en Eventos Públicos y Privados con Acceso al Público en el Estado de Tabasco. Antes de iniciar quisiera enviar un saludo muy cordial a todos los músicos presentes, especialmente a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco, quienes nos solicitaron impulsar esta iniciativa. Este proyecto de Ley reconoce su talento y compromiso, y garantiza mayores oportunidades, equidad y dignidad laboral en el ejercicio de su arte; muchas gracias por acompañarnos. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa, con el

objetivo de crear un marco legal que fomente y proteja la participación de los músicos locales en todos los eventos culturales y artísticos del Estado de Tabasco. La música constituye una de las expresiones culturales más arraigadas de Tabasco y un elemento fundamental en la construcción de la identidad de nuestro pueblo. Desde las manifestaciones tradicionales como los tamborileros, hasta las expresiones contemporáneas en géneros urbanos y modernos, el talento tabasqueño se distingue por su creatividad, riqueza estilística y contribución al patrimonio cultural inmaterial de la Entidad. No obstante, quienes se dedican profesionalmente a la música enfrentan condiciones de precariedad laboral, limitadas oportunidades de desarrollo y una evidente carencia de reconocimiento normativo que garantice el ejercicio digno de su actividad. Con frecuencia, los músicos locales son desplazados en eventos culturales y espectáculos financiados con recursos públicos por agrupaciones foráneas, lo que menoscaba su derecho a participar en igualdad de condiciones y afecta la economía local. El derecho de acceso a la cultura está consagrado en el artículo 4º de la Constitución Federal y en tratados internacionales suscritos por México, como la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que obliga a las autoridades a fomentar, proteger y garantizar la participación activa de los creadores locales. Entidades como Colima y la Ciudad de México, han establecido precedentes normativos que aseguran la participación prioritaria de artistas locales. En Tabasco, aunque existen esfuerzos a nivel municipal, como el Reglamento de Músicos y Operadores de Música del Ayuntamiento de Centro, su alcance es limitado. Por ello, necesitamos una Ley estatal que otorgue certeza jurídica, homogeneidad normativa y un piso parejo en todo el territorio tabasqueño. La expedición de esta Ley permitirá: 1. Establecer la obligación de que, en eventos culturales, artísticos y de entretenimiento organizados o financiados con recursos públicos se privilegie la contratación de músicos locales. 2. Impulsar la profesionalización de los músicos mediante mecanismos de capacitación, certificación y estímulos. 3. Reconocer y salvaguardar la música tabasqueña como parte del patrimonio cultural inmaterial del Estado. 4. Promover la equidad entre músicos locales y foráneos en la contratación de servicios artísticos. 5. Contribuir a la reactivación económica del sector cultural y a la generación de empleo digno para las familias tabasqueñas. Además, establece mecanismos claros de registro, vigilancia y sanción, asegurando que la Ley sea efectiva y transparente, fortaleciendo la coordinación entre el Estado, los municipios y las organizaciones sindicales de músicos. Por ello, es que la presente iniciativa con proyecto de Decreto, tiene el firme propósito de

que el Estado de Tabasco cuente con un marco legal integral que fomente, proteja y garantice la participación de los músicos locales en todos los eventos culturales y artísticos, asegurando condiciones de equidad, dignidad laboral y reconocimiento cultural. La aprobación de esta Ley no solo fortalecerá la identidad y el patrimonio cultural de nuestra Entidad, sino que también impulsará el desarrollo económico del sector artístico, consolidando a Tabasco como un referente en la promoción de su talento local y en la construcción de una cultura inclusiva y de oportunidades para todos. Compañeras y compañeros legisladores, esta Ley no es solo una norma administrativa: es un acto de justicia social, un reconocimiento a quienes con su talento y esfuerzo enriquecen nuestra identidad cultural, y un paso firme hacia un Tabasco inclusivo, equitativo y orgulloso de su música. Los invito a respaldar esta iniciativa, no solo como un acto legislativo, sino como un compromiso con la cultura, con nuestros músicos y con el futuro de nuestra sociedad. Hagamos que la música local sea escuchada, valorada y respetada en cada rincón del Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley que Fomenta la Contratación de Músicos Locales en Eventos Públicos y Privados con Acceso al Público en el Estado de Tabasco, constante de 21 artículos. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Cultura, en coordinación con los municipios, contará con un plazo máximo de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Ley para implementar el Registro Estatal de Músicos Locales, y establecer los lineamientos y formatos correspondientes. Tercero.- Los músicos, agrupaciones y promotores que ya se encuentren activos antes de la publicación de esta Ley, podrán inscribirse en el Registro Estatal de manera voluntaria dentro de los primeros seis meses posteriores a su entrada en vigor, conservando su antigüedad para efectos de participación en eventos. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados: Comparezco ante este Pleno con un compromiso irrenunciable hacia las víctimas, sus familias y hacia la dignidad de las personas: Presentar una iniciativa de reforma constitucional para reconocer en Tabasco el derecho humano a ser buscado. Precisamente este día se aprueba una iniciativa enviada por el Gobernador del Estado sobre desaparición de personas. Qué bueno que haya estas coincidencias sabiendo que toda ley, siempre será perfectible. La iniciativa que hoy presento complementa la del titular del Ejecutivo estatal. Por ello, que también esta propuesta debe dictaminarse y ser aprobada a la brevedad. Esto debe ser así, porque la magnitud de la crisis de desapariciones en nuestro Estado no admite distinciones políticas. Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en los últimos 22 años, más del 55% de los casos en Tabasco ocurrieron entre 2019 y 2023. Nuestro Estado no sólo enfrenta la desaparición de sus propios habitantes, sino también la de migrantes de diversas nacionalidades que cruzaron por nuestro territorio y nunca regresaron a

casa. El Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, señaló en su visita de 2022 que, más del 60% de las personas desaparecidas son mujeres, niñas y adolescentes. La situación se ha agravado en los últimos años. De acuerdo con el informe de Red Lupa (2025), Tabasco alcanzó un nivel extraordinario de gravedad: Pasamos de 220 desapariciones en 2022 a 3 mil 952 en lo que va de 2025, un aumento claramente devastador. El municipio de Centro acumula mayor parte de los casos, al pasar de 309 desaparecidos a 1 mil 876. De este total, 421 corresponden a menores de edad, y en su mayoría, como lo dije, son niñas, representando casi el 72%. Detrás de cada cifra hay un rostro, una familia, una historia interrumpida. Y, lamentablemente, el final de estos casos siempre es la impunidad. Así lo confirma el hecho que, hasta julio de 2024, apenas nueve personas habían sido detenidas por desaparición forzada en Tabasco, pero ninguna purgaba condena. El diagnóstico es clarísimo: • Tabasco hasta el día de hoy, carece de protocolos efectivos de prevención, no cuenta con panteón forense ni centros de identificación especializados para desaparecidos. Apenas los están construyendo. Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de este Congreso el siguiente proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de nuestra Constitución para establecer: • Que nadie pueda ser sometido a desaparición forzada. • Que se reconozca el derecho de toda persona desaparecida a ser buscada, y que el Estado esté obligado a adoptar todas las medidas para salvaguardar sus derechos, facilitar la declaración de ausencia. • Que la Fiscalía General del Estado cuente con una Fiscalía Especializada en Desapariciones, dotada de autonomía y con nombramientos sujetos a la revisión de este Congreso. Esta iniciativa no es un favor ni una concesión, es un acto de justicia. Es un deber constitucional, moral y humano. Con esta reforma, Tabasco se coloca del lado correcto de la historia: • El de las familias que, cada día, buscan a sus seres queridos en calles, ríos, caminos y fosas; • El de los hijos e hijas que reclaman a una madre o a un padre que no volvió; • El de las niñas y adolescentes cuyo derecho a la vida y a la seguridad jamás debió ser arrebatado. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: A su venía Diputado Presidente. Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me dirijo a ustedes con la convicción de fortalecer nuestra democracia municipal y garantizar plenamente los derechos político-electorales de la ciudadanía en nuestro Estado. Como todos sabemos, la participación ciudadana es la base de cualquier sistema democrático. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución local consagran el derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades, y es nuestra responsabilidad como legisladores garantizar que este derecho se ejerza de manera efectiva, transparente y justa. Recordemos que en 2021 se aprobó una reforma que eliminó la elección directa de delegados y subdelegados, instaurando en su lugar la designación directa por los Ayuntamientos, lo que fue ampliamente cuestionado y conocido como la “Ley Dedazo”. Esta medida limitó la participación ciudadana y debilitó la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Afortunadamente esta Legislatura, en 2024 restituyó el principio de elección directa; sin embargo, la práctica nos ha mostrado que

aún existen vacíos normativos importantes. Durante la jornada electoral pasada, por ejemplo, en mi Municipio Jalpa de Méndez la elección se realizó el 22 de diciembre y apenas siete días después se declaró la validez de los resultados, con la toma de posesión el 3 de enero. Este reducido margen no permitió a los ciudadanos inconformes ejercer sus medios de impugnación con la debida certeza ni obtener una resolución pronta y expedita. Por ello, la presente iniciativa busca 1- Precisar que la elección de delegados y subdelegados se realice el primer domingo del mes de diciembre. 2- Establecer que la toma de posesión ocurra en el mes de febrero, para garantizar que se puedan tramitar y resolver todos los medios de impugnación de manera adecuada. 3- Adicionar un artículo que señale expresamente que el Tribunal Electoral de Tabasco será la autoridad competente para resolver dichos medios de impugnación, evitando prácticas dilatorias y asegurando imparcialidad, legalidad y certeza jurídica. Con estas reformas, fortalecemos el principio de legalidad, prevenimos conflictos postelectorales y garantizamos que las autoridades auxiliares municipales asuman sus cargos con plena legitimidad y aceptación social. Diputadas y diputados, la democracia se construye respetando los derechos de la ciudadanía y garantizando procesos transparentes y confiables. Esta iniciativa es un paso firme para consolidar la participación de las comunidades en la elección de sus autoridades auxiliares y para asegurar que la justicia electoral se imparta de manera pronta, expedita y efectiva sin simulaciones. Esta reforma permite establecer una temporalidad adecuada y armonizada entre el día de la jornada electoral y la toma de protesta de los delegados y subdelegados. Al fijar la elección para el primer domingo de diciembre y la toma de posesión en febrero, se garantiza un período suficiente para tramitar, sustanciar y resolver los medios de impugnación, evitando conflictos de calendario y asegurando que las autoridades auxiliares asuman sus cargos de manera legítima y con plena certeza jurídica. Esta medida fortalece la planificación electoral, la seguridad jurídica y el respeto a los derechos político-electorales de la ciudadanía. De esta manera, se evita que la toma de protesta de los delegados y subdelegados se realice de manera prematura, asegurando que quienes asuman los cargos lo hagan con plena legitimidad y reconocimiento de la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza en los procesos democráticos municipales y la gobernanza local. Por todo lo anterior, los invito a analizar con detenimiento esta iniciativa y a sumarse a este esfuerzo de fortalecer la democracia municipal en Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 103 y 105, y se adiciona el artículo 105 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 103.- La elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, el primer domingo del mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional. Artículo 105.- Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones durante el mes de febrero del año siguiente a la elección. La presidenta o el presidente municipal tomará la protesta de Ley y dará posesión a las personas electas en la fecha que determine el Ayuntamiento. Artículo 105 Bis.- Los medios de impugnación que se interpongan en contra de los resultados de la elección de delegadas y subdelegadas serán resueltos por el Tribunal Electoral de Tabasco, en los términos y plazos que disponga la legislación aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Por única ocasión, las y los delegados y subdelegados actualmente en funciones concluirán su período en el mes de febrero del año en que deban renovarse dichos cargos, a fin de armonizar los tiempos establecidos en el presente Decreto. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD Tabasco. Muchas gracias, es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos ven por las redes sociales. El suscrito Diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIX recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La salud mental es un elemento crucial para el desarrollo del ser humano, protegerla y fomentar su cuidado es parte fundamental en la prevención de temas tan delicados como lo es la depresión e incluso el suicidio. Son muchos los factores y eventos que pueden deteriorar de forma grave la estabilidad emocional y mental del individuo, pero sin duda alguna, la pérdida por el fallecimiento de algún ser querido es quizás uno de los golpes más graves que cualquier persona puede recibir. Nadie está preparado para decir adiós a un familiar, mucho menos cuando se trata de una madre, un padre, hijos, cónyuge, hermanos e incluso los abuelos, el dolor y sentimiento de pérdida que se puede llegar a sentir no es descriptible, ya que solamente quienes lo han vivido en carne propia lo conocen, así mismo es un error pensar que todos los procesos de duelo son similares, nadie vive este momento de la misma forma, los espacios, las necesidades y emociones que cada persona vive son completamente personales y únicas, por lo cual intentar generalizarlas es un acto insensible. En momentos como esos es común buscar un espacio que permita al deudo reflexionar y llevar a su modo y tiempos este proceso, sin embargo, en nuestra realidad actual, muchas veces deshumanizada y carente de empatía, se les colocan a ellos cargas que hacen aún más

pesada esta circunstancia, siendo las cargas laborales las que mayor presión y estrés generan. Al día de hoy es común escuchar de trabajadores, que solicitan a sus patrones permiso para acudir a despedirse de algún ser querido, en el mejor de los casos se les concede un día o a lo mucho un espacio para tal fin, sin embargo en otros, incluso se les descuenta o no se les concede, poniendo en riesgo no solo su salario del día, sino también su fuente de ingresos al correr el riesgo de perder su trabajo, esto toda vez que la ley no contempla las licencias por duelo como un derecho para los trabajadores. Por eso proponemos que, en nuestra Entidad, las y los trabajadores al servicio del Estado tengan derecho a pedir licencia con goce de sueldo por el fallecimiento de un familiar la cual podrán ser de hasta cinco días en los casos de familiares consanguíneos y de igual manera en caso del fallecimiento de familiares por afinidad, ambos supuestos hasta el segundo grado, todos en línea recta ascendente, descendente y colaterales. Esto permitirá a las y los trabajadores poder vivir su duelo de forma más tranquila, así mismo apoyar en su núcleo familiar cuando se presenta esta situación. De aprobarse la presente iniciativa Tabasco sería la primera entidad federativa en otorgar este derecho a sus trabajadores, así mismo sería punta de lanza en otorgarlo ya que ni siquiera se encuentra contemplado en la Ley Federal de Trabajo, lo cual nos posicionaría como pioneros en esta materia, por más y mejores derechos laborales ahora, es nuestro deber apoyar y aprobar esta iniciativa. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción XIX recorriéndose el orden de las subsecuentes al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano,

solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, público que nos acompañan y medios de comunicación presentes. La historia reciente nos habla con crudeza y aún no aprendemos. El pasado 10 de septiembre, en Iztapalapa, Ciudad de México, una pipa con 49 mil 500 litros de gas, volcó en el puente “De la Concordia”. El resultado: 17 personas fallecidas, más de 66 heridos, decenas de vehículos calcinados y familias enteras marcadas de por vida. Este accidente: fue consecuencia de negligencia, exceso de velocidad e irregularidades en permisos y nos demuestra como el Estado reacciona después de la tragedia y no antes. Tabasco no está ajeno a esta realidad. Lo vivimos el 2 de noviembre de 2022, cuando la explosión en la bodega del Café La Cabaña estremeció la avenida Ruiz Cortines de Villahermosa. No hubo muertos, pero sí heridos, pánico y daños a viviendas. El 4 agosto de este año, la Plaza Altabrisa un restaurante explotó, dejando 14 personas lesionadas y una con fractura grave, en medio del terror de familias que ese día solo buscaban convivir. Y hace apenas unas semanas, el 2 septiembre de 2025, la tienda Del Sol en el corazón de Villahermosa ardió entre aerosoles y productos inflamables, intoxicando a personas, cerrando comercios y dejando pérdidas millonarias. ¿Hasta cuándo seguiremos así? ¿Hasta que la próxima tragedia nos sorprenda otra vez en una plaza, un restaurante, una gasolinera o un mercado? ¿Hasta que sea un familiar nuestro, un vecino, un amigo quien pierda la vida por la falta de supervisión? ¿O hasta que tengamos que lamentar la muerte de decenas de personas? Compañeras y compañeros: la Constitución del Estado nos obliga a

salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de la ciudadanía. No es un favor, es un deber. Y hoy ese deber nos exige redoblar la supervisión, el control y la verificación de todas las empresas que transportan, venden o almacenan materiales inflamables. Porque la omisión de hoy se puede pagar con vidas el día de mañana. Este exhorto busca despertar conciencias y mover voluntades a tiempo. El Gobierno del Estado debe coordinar campañas y recursos; y junto con el Instituto de Protección Civil deben ser los primeros en verificar certificaciones, permisos y el mantenimiento preventivo; que deben tener los establecimientos y vehículos que manejan material inflamable y los 17 ayuntamientos tienen que inspeccionar de forma diaria y rigurosa los lugares de mayor riesgo sin que haya corrupción en esta tarea. Restaurantes, panaderías, bodegas, gasolineras, todos deben cumplir protocolos de seguridad y certificaciones vigentes. No podemos esperar a que Tabasco sea portada nacional por una tragedia que puede evitarse. La prevención salva vidas, protege patrimonios y cuida nuestro medio ambiente. Cada tragedia que evitemos significa niños que regresan con vida a sus casas, trabajadores que vuelven con seguridad a sus familias y comerciantes que conservan su sustento. Hoy tenemos la oportunidad de demostrar que este Congreso no legisla solo después del dolor, sino que actúa antes de la catástrofe. Por tal motivo pongo consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero. La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco, al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que refuercen la supervisión, control y verificación de las empresas dedicadas a la venta, transporte y uso de materiales inflamables y combustibles, a fin de garantizar que cuenten con los permisos, licencias y certificaciones necesarias para su correcto y seguro manejo, aplicando en su caso las sanciones correspondientes. Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta a las autoridades a fortalecer la capacitación y sensibilización de las empresas y trabajadores en materia de seguridad industrial, manejo adecuado de sustancias peligrosas y protocolos de emergencia, con el objetivo de prevenir accidentes y mitigar sus consecuencias. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y el cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 17 de septiembre de 2025.

Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Público asistente y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción XII, y 100 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a los 17 ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco a implementar medidas tendientes a concientizar a la población sobre el manejo integral de los residuos ante la temporada de lluvias, con base a la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad, con el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitucional

General de la República: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. En el mismo sentido, nuestra Constitución Local, señala en su artículo 65, fracción II, inciso c), que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. De acuerdo con la ley en la materia, los residuos sólidos urbanos: Son aquellos generados en las casas habitación o viviendas, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole. Es decir, nos referimos a lo que comúnmente denominan: Basura. El manejo de esos residuos debe seguir un proceso para evitar su acumulación en espacios públicos, dado que la exposición en la vía pública, además de generar contaminación, propicia el taponamiento del drenaje, provocando con ello, en muchos de los casos, inundaciones en época de lluvia. Ahora bien, los problemas de la basura en la vía pública son mucho más profundos que una simple suciedad, y constituyen una problemática mucho más compleja que afecta la salud, el ambiente, la economía y la calidad de vida de una comunidad. Es así, que la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, es clara en señalar en su artículo 11, fracción I, que corresponde a los municipios, dentro de las atribuciones que la misma Ley les confiere, la de elaborar, ejecutar, evaluar, difundir y actualizar los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Esto es que, el Municipio es responsable de crear un plan integral para manejar la basura de la Ciudad y sus comunidades, ponerlo en marcha, revisar su funcionamiento y enseñar a la comunidad cómo participar, con el objetivo final de la generación de basura y manejo de la forma más amigable con el medio ambiente. Por ello, las responsabilidades clave que tiene un Gobierno Municipal o Ayuntamiento, en relación con la basura o los desechos, tiene efectos que pueden generar mejores condiciones de vida para toda la población, particularmente evitando el desarrollo de enfermedades y plagas, pero también de manera directa evita que se presenten inundaciones y encharcamientos derivados del bloqueo de las alcantarillas por presencia de residuos sólidos. Tan solo

el Ayuntamiento de Centro, dio a conocer que al mes recolectan alrededor de dieciocho mil toneladas de desechos sólidos, lo que implica 500 a 600 toneladas diarias. Esto sin considerar la que se arroja en la vía pública y que propicia en la mayoría de los casos encharcamientos e inundaciones. En el año 2024, de acuerdo con datos del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), fueron retiradas la cantidad de 39.4 toneladas de desechos sólidos, mismos que fueron retirados de rejillas de drenaje, rejillas pluviales y hasta de los cárcamos. El problema del manejo de la basura ya es un desafío importante para las autoridades municipales, es innegable que la acumulación de desechos sólidos en el sistema de alcantarillado es la principal causa de anegaciones tanto en las ciudades como en las comunidades, de allí la importancia de hacer conciencia a la población para que, de manera responsable, evitemos tirar basura en la calle. En este sentido, los ayuntamientos, deben de aplicar el Bando de Policía y Gobierno, que incluye sanciones administrativas para quienes arrojan desechos sólidos a la vía pública, dicha reglamentación es de orden público, de carácter obligatorio y de observancia general para todos los habitantes de las demarcaciones municipales. En suma, la basura tirada en la vía pública no es solo un problema estético, sino un síntoma de fallas en la gestión municipal y, por otro lado, de la omisión ciudadana. Por lo tanto, la solución requiere un enfoque integral que combine; inversión en infraestructura y servicios por parte del municipio, educación y concientización de la población, políticas públicas con sanciones administrativas más severas, además de la participación activa de la comunidad en el cuidado y limpieza de las calles. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta, respetuosamente, a los 17 ayuntamientos constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar medidas tendientes a concientizar a la población sobre el manejo integral de los residuos, ante la temporada de lluvias y permanentemente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de dos dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia

Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en lo general, en contra del Dictamen, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Diputado Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, también a quienes nos ven a través de las redes sociales. Me inscribo en contra en un punto sustancial de mucha importancia en el orden nacional, por procedimiento. Hoy discutimos y votamos un tema que no admite diferencias políticas ni cálculos partidistas: El drama de la desaparición de personas. La desaparición de una persona es una de las tragedias más dolorosas que puede sufrir una familia. Es arrancarle la paz, es sembrar la incertidumbre, es obligar a madres y padres a vivir todos los días entre el duelo y la esperanza. Son ellos, las familias, quienes dejan todo; empleos, hogares, proyectos para convertirse en buscadores incansables. Lo hacen sin recursos, sin protección y con riesgos enormes, pero con una fuerza que no se explica, salvo por el amor que los mueve. En México tenemos más de 123 mil personas desaparecidas. Solo en 2024, desaparecieron

más de 31 mil personas, y entre enero y abril de este año se registraron 5 mil 225 desapariciones, un 26% más que en el mismo período del año anterior. Estas cifras no son números fríos, son historias rotas, son hogares incompletos, son sillas vacías que nadie puede llenar. La Organización de las Naciones Unidas, ha señalado con claridad los grandes pendientes de nuestro país: La impunidad, la débil capacidad institucional, la falta de coordinación entre autoridades, la crisis forense y los riesgos que enfrentan las familias y colectivos de búsqueda. No podemos ser indiferentes a esa realidad. El Dictamen que hoy se somete a votación no es un capricho ni una ocurrencia; responde al mandato de la Ley General y atiende una emergencia nacional. Se trata de armonizar nuestra legislación estatal para fortalecer al Sistema de Búsqueda de Personas en Tabasco, darle mayores facultades a la Fiscalía Especializada, garantizar que los registros estén actualizados y que toda denuncia sea atendida de inmediato, sin burocracia y sin retrasos. Desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, votaremos a favor de este Dictamen, porque estamos convencidos de que no puede haber paz mientras haya familias buscando solas a sus seres queridos. Lo hacemos con una posición responsable y con una profunda convicción ética, acompañar a las madres y padres que luchan todos los días contra el silencio y la indiferencia. Porque detrás de cada nombre en una ficha de búsqueda hay un rostro, hay una historia y hay una familia que merece verdad y justicia. Nuestro voto es un compromiso que Tabasco no sea indiferente, que las instituciones estén a la altura de la emergencia y que nunca más una familia tenga que caminar sola en la búsqueda de sus desaparecidos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz,

Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que al no reservarse ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo segundo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo, a la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo, a

la fracción XVII del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	**Votación**		
	A favor	**En contra**	**Abstención**
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	**X**		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Manuel Gurría Reséndez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier

Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Nuevamente Diputado Presidente, con su venia. Hoy Tabasco amanece con un nuevo conflicto social que golpea la economía y la vida cotidiana de miles de familias. Desde temprana hora, trabajadores de empresas subcontratistas de Petróleos Mexicanos, bloquearon el Puente Los Monos, una de las entradas principales a Villahermosa, para exigir lo que a todas luces es justo: El pago de los adeudos que PEMEX mantiene desde hace meses. No es la primera vez que los contratistas se ven obligados a tomar las calles para hacer visible un problema que ya se volvió insostenible, apenas hace unos días, colocaron vallas móviles y anuncios en la Capital del Estado, con mensajes claros: “PEMEX paga lo que debes”. “PEMEX, Paga Ya”. Nadie puede decir que no se les advirtió. El fondo del problema es grave, PEMEX acumula una deuda multimillonaria con proveedores y subcontratistas, lo que provoca despidos masivos, el cierre de pequeñas y medianas empresas, y un colapso en cadenas productivas enteras, cada mes, cientos de familias se quedan sin ingresos en Tabasco y Campeche, porque la empresa más importante del país incumple sus compromisos. La protesta de hoy no solo es un bloqueo vial; es el grito de desesperación de quienes ya no encuentran respuesta ni en PEMEX ni en las autoridades. Es también un recordatorio de que la riqueza petrolera de Tabasco, no puede seguir acompañada de pobreza, desempleo y deudas impagables. Lo más indignante es que en abril y mayo, directivos de PEMEX reconocieron públicamente que existe un problema por la falta de pago, pero lejos de resolverse, el abandono se ha profundizado, a ello se suma la declaración de la Presidenta Claudia Sheinbaum, quien ha dicho que solo reconocerá adeudos de 2025, negándose a pagar los de años anteriores, como si el trabajo de cientos de empresas tabasqueñas pudiera borrarse de un plumazo. Esa postura es injusta, ilegal y atenta contra la certidumbre contractual y económica de nuestro Estado. Cabe recordar que el exdirector Octavio Romero Oropeza, siendo tabasqueño, dejó a PEMEX, Tabasco y Campeche sumidos en deudas históricas, trasladando el costo de su fracaso a la economía local y al sacrificio de miles de trabajadores. Desde la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, expresamos nuestra solidaridad con los trabajadores y empresarios locales afectados, pero también exigimos que el Gobierno del Estado, deje de mirar hacia otro lado y asuma un papel activo como mediador, defensor de los tabasqueños y vigilante del cumplimiento de las obligaciones de PEMEX. No podemos permitir que la negligencia de una empresa del Estado, aun siendo estratégica para la nación, se traduzca en desempleo masivo, parálisis económica y conflictos sociales, que todos los días se agravan.

Las familias tabasqueñas merecen respeto, certeza y justicia. Por ello exigimos de manera urgente y categórica: Cumplimiento inmediato de los pagos adeudados a proveedores y subcontratistas, respetando los contratos y servicios ya prestados. Transparencia y rendición de cuentas sobre la programación de pagos y las acciones, para que los empresarios puedan planificar y garantizar el empleo de sus trabajadores. Diálogo con los afectados, incluyendo cámaras empresariales y representantes de subcontratistas, para evitar medidas extremas como bloqueos, paros o protestas masivas que afecten la vida cotidiana de la ciudadanía. Por ello, hacemos un llamado enérgico a Petróleos Mexicanos, para que atienda de inmediato estos adeudos y establezca un plan claro de pagos; y al Gobierno de Tabasco, para que defienda los intereses de nuestra gente, no con discursos, sino con acciones firmes y puntuales. El PRD refrenda su compromiso con la defensa del empleo, el respeto a los derechos laborales y la estabilidad de la economía local. El petróleo debe ser sinónimo de prosperidad, no de conflictos; de desarrollo, no de incertidumbre. Tabasco ya no aguanta más promesas incumplidas. PEMEX debe asumir su responsabilidad histórica y moral: ¡Paguen lo que deben y devuelvan la tranquilidad a nuestras comunidades! Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados. Representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, además de quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales. Es tiempo de escribir una nueva página en la historia cultural de nuestro Estado. No se trata de un trámite menor ni de un simple ajuste en el texto de la ley. Lo que hoy se despliega ante sus miras, es una visión de futuro, la visión de un Tabasco que defiende y porta con orgullo su memoria, que proyecta su identidad y que la coloca al alcance de cada tabasqueña y de cada tabasqueño, gracias a la fuerza de la tecnología. El Dictamen referido, incorpora a nuestra Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural, un mandato claro, contundente, pero más importante aún, sumamente necesario: Fomentar el uso de plataformas digitales y tecnologías de la información y comunicación para el registro, conservación, difusión y enseñanza de nuestro patrimonio cultural, en coordinación con la Secretaría de Cultura y con el Consejo Estatal de Gobierno Digital. Compañeras y compañeros, detrás de estas palabras emana una gran verdad. En esta nueva era, el patrimonio cultural

que no se digitaliza, corre el riesgo de no perdurar en la memoria colectiva. Aquellas grandes e importantes tradiciones que no tienen la oportunidad de ser registradas en plataformas accesibles para todos, son sujetas al azar del olvido, y los conocimientos que aspiran, mas no logran su difusión mediante tecnologías modernas, son condenados a una posible invisibilidad. Es por ello que el Dictamen en cuestión, representa un ajuste necesario en la preservación de nuestra alma colectiva. Porque la cultura es eso: El alma de un pueblo, la raíz que lo sostiene y el horizonte que lo proyecta hacia adelante. Como bien lo expresan las palabras de nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez: Acceder a la cultura es el camino hacia la igualdad. Y no hay igualdad si solo unos pocos tienen acceso al conocimiento y a la historia, mientras que otros, por falta de medios o de herramientas, quedan excluidos a los mismos. En este Gobierno, el Gobierno del pueblo, la inclusión digital ya no es un sueño, es una realidad en marcha. Tenemos un Gobernador que impulsa la inclusión digital, enfocado en reducir la brecha tecnológica y en democratizar el acceso al conocimiento. Y a lo anterior lo respaldan los hechos: Más de 122 mil 438 tabletas entregadas a estudiantes de secundarias públicas en los 17 municipios de nuestro Estado, esas tabletas no son simples aparatos; son llaves que abren puertas, son ventanas hacia el saber, son herramientas que acercan a cada joven tabasqueño a su derecho a la cultura y al conocimiento. A mucha honra acompañamos las acciones de nuestro Gobernador y de este Gobierno, donde desde la Secretaría de Cultura, se han dado pasos significativos para fortalecer y proteger nuestro patrimonio cultural. No se trata de hablar de la cultura en abstracto, nuestro Gobernador Javier May rodríguez, habla de cultura como derecho humano, como equidad, como lazo comunitario, como futuro de nuestras nuevas generaciones. Es por ello que, desde este Congreso, debemos acompañar, aportar, defender y lo hacemos con mucho orgullo, esa visión de Estado, consolidando en la ley lo que ya se vive en los hechos. Pensemos en lo que significa el dictamen: Significa que cada danza y expresión podrán ser registrados y difundidos más allá de las fronteras del Estado, significa que cada pieza arqueológica y cada obra de arte estarán protegidas con respaldo digital, significa que cada niño y cada niña podrán acceder a su herencia cultural no solo en un museo, sino también en una plataforma, en una tableta, en un teléfono inteligente. Eso es democratizar el acceso a la cultura, eso es igualar oportunidades, eso es cumplir con lo que nuestro Gobernador ha señalado: Acceder a la cultura es el camino hacia la igualdad. No se trata de abandonar lo tradicional, al contrario, se trata de unir la raíz con la nube, la tradición con la innovación, la memoria con el

futuro, se trata de hacer de Tabasco, un ejemplo nacional, de cómo la tecnología puede convertirse en aliada de la identidad y de cómo la cultura puede convertirse en motor del desarrollo. Retomo y resalto las palabras de nuestro Gobernador en el último de sus informes al pueblo de Tabasco: Tabasco ya avanza en el Gobierno Digital, ya dota de internet gratuito a recintos culturales, ya vincula a nuestros artesanos con compradores nacionales e internacionales a través de un padrón digital, así es, la transformación, también es digital y este Congreso no se queda atrás. Debemos refrendar, con toda la fuerza de nuestra representación popular, el apoyo a nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, porque su trabajo consistente, desde el territorio de nuestro Estado, necesita el respaldo de las leyes para ser duradero, para ser estructural, para ser permeable. Diputadas y diputados, hoy, mandamos un mensaje claro, un mensaje de unidad, un mensaje de futuro, un mensaje de que este Congreso camina al lado del pueblo y al lado de su Gobernador. Digámoslo fuerte y claro: Sí a la cultura digital, sí a la memoria viva, sí a un Tabasco que une tradición y modernidad en un mismo horizonte. Este Dictamen no es un punto final, es un punto de partida. Es el inicio de una nueva etapa en la que cada tabasqueño, desde los ríos hasta la sierra, podrá acceder a su historia y proyectarla hacia el mundo. Concluyo con una convicción firme: No hay igualdad sin cultura, no hay futuro sin memoria, no hay grandeza sin identidad. Hoy, con este Dictamen, damos un paso histórico para garantizar que Tabasco, no solo conserve su patrimonio, sino que lo haga brillar en la era digital. Celebro, agradezco y reconozco a las y los presentes diputadas y diputados, por el apoyo a la presente Iniciativa, son ustedes ejemplo vivo y digno que cuando se trata de construir un mejor Tabasco, no hay barreras, no hay agendas encontradas, pero si hay altura de miras. Muchas Gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 14 horas del día 18 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	116
Fecha:	18/septiembre/2025.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio:	14:33 Horas
Instalación:	14:38 Horas
Clausura:	15:38 Horas
Asistencia:	33 diputadas y diputados.

Cita próxima: 23/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos, del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el inicio de la sesión, nombró a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, como Segunda Secretaria, en razón de la ausencia del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien se integraría posteriormente a los trabajos. Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Claudia Gómez Gómez y del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien ocupó su lugar en la Mesa Directiva como Segundo Secretario.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se

declara el 21 de octubre de cada año como “Día Estatal del Ahorro de Energía” y se crea el “Premio al Ahorro de Energía”. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el artículo 313 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que se autorice a la Secretaría de Administración y Finanzas, se le otorgue recursos económicos para el pago de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad CFE. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que se autorice una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para el pago de laudos y fallos de tribunales laborales y administrativos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 17 de septiembre del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Tamaulipas y Tlaxcala, mediante los cuales comunican respectivamente: La apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era enviar los acuses respectivos, a los congresos de los estados de Tamaulipas y Tlaxcala.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes, con su permiso señor Presidente, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la

consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El Estado de Tabasco ha venido impulsando en los últimos años un proceso de modernización institucional, orientado a fortalecer la capacidad del Poder Ejecutivo para atender con mayor eficacia las demandas sociales y los retos del desarrollo estatal. En ese contexto, el día 9 de noviembre de 2024 fue publicada la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual reestructura la organización administrativa, redefiniendo las competencias, atribuciones y denominaciones de diversas secretarías que integran la administración pública centralizada. Este rediseño institucional obedece a la necesidad de dotar al Estado de un marco jurídico más funcional, acorde con las exigencias actuales de la gestión pública, garantizando una mayor coordinación entre dependencias, así como la racionalidad en el uso de los recursos públicos. No obstante, la publicación de esta nueva Ley Orgánica genera la obligación de armonizar otras disposiciones normativas que se encuentran directamente vinculadas con la planeación del desarrollo estatal, entre ellas, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, a fin de que no exista contradicción ni desajuste en el uso de las denominaciones y atribuciones de las dependencias del Poder Ejecutivo. La Ley de Planeación constituye el eje normativo que articula los procesos de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en Tabasco. Resulta indispensable que las referencias normativas que en ella se contienen sobre las secretarías del ejecutivo coincidan plenamente con la actual organización administrativa prevista en la Ley Orgánica, para garantizar certeza jurídica y funcionalidad operativa. La presente iniciativa tiene como propósito reformar diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, para actualizar las denominaciones de las secretarías y dependencias, conforme a lo dispuesto en la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. En suma, esta reforma no sólo cumple una función técnica de actualización normativa, sino que además contribuye a la consolidación de un marco jurídico moderno, congruente y coherente con la estructura del Poder Ejecutivo del Estado, lo cual redundará en una mejor planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en beneficio de las y los tabasqueños. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto. Artículo Único.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y de dos dictámenes con proyectos de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con

31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la

discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y

reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión en lo general, en contra del Dictamen, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y a favor del Dictamen, la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Agradezco a las personas activistas en favor de los derechos de las personas con discapacidad, nos acompañen. Compañeras y compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna, para exponer algunas reflexiones en torno al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. La Iniciativa del Titular del Ejecutivo Estatal, propone actualizar la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, para que las discotecas, bares, bares con presentación de espectáculos, restaurantes, restaurantes-bar, incluyendo los de hoteles y moteles con servicio al cuarto y servibar, cervecerías, cantinas, hoteles, centros de espectáculos, salones

de baile, casinos, club deportivo, desarrollos turísticos y recreativo, fábricas y bebidas alcohólicas, así como a los productores de bebidas alcohólicas artesanales puedan solicitar la ampliación de los horarios de funcionamiento, a fin de contribuir con sus operaciones. La justificación es construir un marco jurídico emanado de las demandas del pueblo, que sea flexible, dinámico y que cumpla con las necesidades de la sociedad, o sea que la ley puede estar cambiando cotidianamente; lo cual atenta contra la certeza jurídica. Habrá que recordar que el Gobernador del Estado, ordenó en dos ocasiones la restricción temporal de horarios de operación de antros y centros nocturnos ante las oleadas de inseguridad que se han registrado en la entidad. Ante la medida, muchos negocios bajaron sus cortinas, cancelando fuentes de empleo de las que dependen familias. Ahora, como si la inseguridad hubiese mejorado, están modificando la ley para establecer todo lo contrario, la barra libre. En enero de este año, señalé, basada en estudios e investigaciones que la reducción de horarios en la comercialización de bebidas alcohólicas no abate su consumo ni las consecuencias que el mismo pueda generar, pero sí impacta en la planta laboral de las empresas del ramo. Lo que quiero puntualizar es que resulta contradictorio y confuso que el Gobierno del Estado esté modificando diametralmente las medidas reglamentarias frente al tema. Primero, se atribuyó la inseguridad a la venta de alcoholes y se redujo el horario de los negocios que lo expenden; ahora, se recurre a la necesidad de apoyar a los negocios y se amplía. Eso no genera certeza entre los empresarios y trabajadores del sector. En materia de políticas públicas y acciones de Gobierno no se puede estar dando bandazos de un lado a otro. ¿Qué va a pasar mañana si los índices de inseguridad se incrementan? ¿Van a reducir otra vez los horarios? ¿Van a afectar a quienes ya solicitaron una ampliación, ya pagaron, ya se les autorizó y ya están operando? La normatividad en torno al alcohol debe contemplar lo mismo el hecho de que la prohibición propicia el clandestinaje y que la reducción de horarios castiga las ganancias de quienes surten y comercian con ese producto, así como los empleos que genera; pero también, la serie de consecuencias no deseadas que están aparejadas con el consumo del alcohol; enfermedades hepáticas, violencia intrafamiliar, accidentes automovilísticos con muertes inocentes que lamentar, etcétera. Lo que no dice la Iniciativa, pero que se percibe fácilmente, es el interés recaudatorio que dicha medida representa para el Gobierno Estatal. A nivel federal se está impulsando nuevos impuestos a las bebidas azucaradas y a los videojuegos violentos señalando que la intención es mejorar la salud de la población y reducir los índices delictivos. Aunque es claro también el interés recaudatorio. Aquí

estamos modificando la ley para ampliar los horarios de consumo de bebidas alcohólicas, que ayudará a los negocios que lo comercian, pero puede atentar contra la salud e incentivar la comisión de delitos. Por lo anterior, considero fundamental que esta Legislatura analice con gran preocupación este tipo de iniciativas que tiene aristas filosas. La memoria cortoplacista que nos hace perder de vista las problemáticas que enfrentamos nos lleva a tomar decisiones oportunistas con beneficios que pocas veces justifican los costos que traen aparejadas. Ante la aprobación de este dictamen, necesitamos revisar todas las consecuencias, positivas y negativas que pueda tener y, una vez identificadas todas las variables, decidir bajo qué reglas se habrá de jugar. Reglas claras. Reglas que den certidumbre. Con los empleos de la gente no se puede estar jugando. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan, personas que hoy nos acompañan en este recinto y quienes siguen la trasmisión en medios digitales. Hoy subo a esta tribuna para razonar nuestro voto a favor del dictamen por el que se reforman disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, así como la Ley de Hacienda estatal. De qué estamos hablando en realidad, no se trata únicamente de horarios, se trata de equilibrio, de lógica y de responsabilidad. Equilibrio entre el derecho de los empresarios y trabajadores a desarrollarse y nuestro deber de garantizar la seguridad y el bienestar de todas y todos los tabasqueños. Lamentablemente por las condiciones de inseguridad que atravesaba nuestra entidad fue necesario restringir y hoy gracias al esfuerzo coordinado entre fuerzas estatales y federales la realidad es distinta. Hemos alcanzado una reducción del 55.7% en homicidios dolosos, entre enero y agosto de este año. Se han detenido a más de 1 mil 500 personas vinculadas a delitos como extorción, secuestro, homicidio y narco menudeo. Se han asegurado vehículos armas y drogas, debilitando la capacidad financiera y operativa de los grupos criminales. No es lógico entonces, que si avanzamos en seguridad también tengamos que coordinar nuestros esfuerzos para el desarrollo económico de nuestro Estado. Este dictamen otorga a los licenciatarios la opción y subrayo, la opción, de ampliar horarios, no se impone, se habilita bajo

reglas claras, con autorización, con derechos fiscales que fortalecerán al Estado y con la supervisión necesaria, es decir: orden, legalidad y certeza. Los establecimientos que se benefician son parte del tejido productivo en nuestra entidad, abarrotes, minisúper, restaurantes, bares, centro de espectáculos, todos ellos generan empleos y derrama económica, como negar que son piezas claves para el crecimiento de Tabasco. Escucho decir a quienes cuestionan, acaso no es contradictorio ampliar horarios en medio de un debate sobre seguridad, y la respuesta es que no, precisamente porque la seguridad mejora, es posible abrir más espacios de crecimiento, lo contradictorio sería aferrarnos al pasado e ignorar los avances que ha habido en materia de seguridad. Compañeras y compañeros legisladores votar a favor, hoy significa reconocer la realidad, actuar con responsabilidad y mandar un mensaje claro, Tabasco es un Estado que protege a su gente, pero también que confía en su gente, que impulsa el desarrollo económico sin descuidar el bienestar social, y por eso nuestro voto es a favor, convencidos de que tomamos la mejor decisión para equilibrar la seguridad, la salud y la economía, siempre pensando en el bien de las y los tabasqueños. Es cuanto, muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte,

Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la Diputada y los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Declarando el Diputado Presidente, suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que al no reservarse ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 3 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal		X	
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	**30**	**3**	**0**

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se declara el 21 de octubre de cada año como “Día Estatal del Ahorro de Energía” y se crea el “Premio al Ahorro de Energía”, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad

de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se declara el 21 de octubre de cada año como “Día Estatal del Ahorro de Energía” y se crea el “Premio al Ahorro de Energía”, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se declara el 21 de octubre de cada año como “Día Estatal del Ahorro de Energía” y se crea el “Premio al Ahorro de Energía”, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se declara el 21 de octubre de cada año como “Día Estatal del Ahorro de Energía” y se crea el “Premio al Ahorro de Energía”. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría

de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el artículo 313 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el artículo 313 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	**Votación**		
	A favor	**En contra**	**Abstención**
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	**X**		
Angela Avalos Jiménez	**X**		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	**X**		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	**X**		
Verónica Castillo Reyes	**X**		
Alma Lila Caudillo Ramos	**X**		
Reynol Chamec Cruz	**X**		
Martha Colorado Jiménez	**X**		
José Medel Córdova Pérez	**X**		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el artículo 313 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que se autorice a la Secretaría de Administración y Finanzas, se le otorgue recursos económicos para el pago de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad CFE; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que se autorice a la Secretaría de Administración y Finanzas, se le otorgue recursos económicos para el pago de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad CFE, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez,

Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que se autorice a la Secretaría de Administración y Finanzas, se le otorgue recursos económicos para el pago de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad CFE. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, su publicación en la página oficial de internet del Congreso del Estado, y por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, su comunicación al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que se autorice una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para el pago de laudos y fallos de tribunales laborales y administrativos; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que se autorice una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para el pago de laudos y fallos de tribunales laborales y administrativos, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la Diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que se autorice una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para el pago de laudos y fallos de tribunales laborales y administrativos. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, su publicación en la página oficial de internet del Congreso del Estado, y por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, su comunicación al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y

diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, los diputados Francisco Donaldo López Chaires y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Donaldo López Chaires, solicitando a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, que en términos de lo dispuesto por el artículo 35, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, ocupara su lugar en la Presidencia de la Mesa Directiva.

Acto seguido, en uso de la tribuna el Diputado Francisco Donaldo López Chaires expresó: Con su permiso Diputada. Compañeras y compañeros diputados: Hoy es un día significativo para este Congreso y para el pueblo de Tabasco. Me honra dirigirme a ustedes en este apartado de Asuntos Generales, ya que con la satisfacción de que se ha aprobado el dictamen mediante el cual se declara el 21 de octubre como el “Día Estatal del Ahorro de Energía”, y se crea el “Premio al Ahorro de Energía”. Esta iniciativa, que tuve el privilegio de presentar, surge de una convicción profunda: el uso eficiente y responsable de la energía no es únicamente una cuestión técnica o económica, sino un compromiso ético y social con nuestra tierra, con nuestra gente y con las generaciones que habrán de venir. En Tabasco sabemos bien lo que significa hablar de energía. Somos un Estado rico en recursos naturales, y al mismo tiempo un pueblo con gran conciencia y voluntad de aprovecharlos de manera responsable. Hoy damos un paso firme para sembrar en nuestra cultura una conciencia colectiva: la de ahorrar, la de cuidar, la de transformar. El Día Estatal del Ahorro de Energía será más que una fecha en el calendario. Será un recordatorio permanente de que cada acción cuenta. Apagar una luz, desconectar un aparato, aprovechar la luz natural o instalar paneles solares, no son actos menores: son decisiones que contribuyen a reducir emisiones, a cuidar nuestros recursos y a construir un Tabasco más sostenible. Y con el Premio al Ahorro de Energía damos un paso más allá. Ahora, como Congreso, reconoceremos a las personas, instituciones y empresas que estén marcando la diferencia. Que con innovación y compromiso implementen prácticas que reduzcan el consumo energético. Ese premio será más que un diploma o una medalla: será la voz del pueblo tabasqueño que agradece y aplaude a quienes se suman con hechos a este esfuerzo colectivo.

Compañeras y compañeros diputados: esta decisión forma parte de un contexto mayor. A nivel nacional, nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha sido clara: la transición energética es una prioridad de Estado. Su compromiso con las energías limpias nos marca el horizonte de un México más innovador, más sustentable y más competitivo. De la misma manera, nuestro ciudadano gobernador, Javier May Rodríguez, ha reafirmado que el desarrollo de Tabasco debe ser justo, equilibrado y responsable. Este dictamen acompaña esa visión, porque desarrollo y sustentabilidad no pueden caminar separados. Pertinentemente también subrayar algo: este decreto es producto del trabajo en equipo. Agradezco a mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y agradezco al Pleno por su voto a favor. Hoy, este Congreso envía un mensaje claro: legislar significa también pensar en el mañana. Compañeras y compañeros, este no es un punto de llegada, sino un punto de partida. Con este decreto abrimos la puerta para que en escuelas, oficinas, empresas y hogares tabasqueños se hable cada vez más del ahorro de energía. Para que nuestros niños y jóvenes crezcan con una cultura distinta, más consciente y más responsable. El ahorro energético no es una moda, es una necesidad urgente en un mundo donde el cambio climático amenaza nuestra forma de vida. Hoy Tabasco envía un mensaje: estamos listos para hacer nuestra parte. Con esta aprobación, Tabasco se coloca a la vanguardia nacional. No somos espectadores, somos protagonistas de un cambio cultural que todos los estados tendrán que emprender. Celebro junto con ustedes este logro. Celebro que Tabasco tenga ya su “Día Estatal del Ahorro de Energía”. Celebro que muy pronto podamos entregar el primer Premio al Ahorro de Energía a quienes nos demostrarán que sí es posible transformar nuestra realidad con acciones concretas. Hoy, dimos un paso que parecerá pequeño en el calendario, pero que con el tiempo será recordado como el inicio de una tradición que unirá a la ciudadanía, al gobierno y a los sectores productivos en una sola causa: el ahorro energético y el cuidado del medio ambiente. Sigamos legislando con responsabilidad, con visión y con amor por Tabasco. Porque los decretos que aprobamos hoy, son las semillas de un futuro más justo, más sustentable y más próspero. Compañeras y compañeros, recordemos: “Los grandes cambios empiezan por pequeñas acciones”. Es cuanto Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna

señaló: Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras, compañeros diputados. Personas que amablemente nos acompañan. Amigas y amigos de los medios de comunicación. En el pasado Período Ordinario de Sesiones, el que comprende de febrero a mayo; me permití presentar una reforma al artículo 300 Bis del Código Civil del Estado de Tabasco, y que tiene por objeto cerrar los espacios a quienes son deudores alimentarios, a quienes no cumplen con su responsabilidad de pagar las pensiones alimenticias. Muchos que se esconden diciendo que no tienen un salario fijo, pero resulta que sí tienen cuentas en el banco. Y ahí vemos a las madres padeciendo para sacar adelante a sus hijos, y muchas veces a los hijos truncando su futuro por este tipo de acciones. Por eso, lo que vine a proponer es que le diéramos facultades a los jueces y juezas de Tabasco, para que soliciten a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información que les permita conocer la situación financiera de los deudores alimentarios, y en su caso, cuando existe una actitud persistente, sistemática de omisión, de irresponsabilidad; proceder al embargo de cuentas, valores y demás bienes del deudor alimentario. Lo que busca esta reforma, que ustedes amablemente acaban de aprobar, es otorgar una opción más a las niñas, niños y adolescentes, y a sus madres, para hacer efectivo el derecho que tienen de recibir alimentos y evitar que los deudores evadan su responsabilidad. Lo que se busca es privilegiar el interés superior del menor y de la familia, por encima de los intereses particulares de las personas desobligadas. Llegar a este punto, a esta aprobación por parte de ustedes, no ha sido un camino fácil; ha habido reticencia, ha habido obstáculos, y lo que más duele, lo que más indigna, es que a veces los obstáculos vienen de féminas, que desde otras trincheras y escudándose en mentalidades dogmáticas, jurídicas; pretenden obstaculizar que podamos innovar y poner a la vanguardia el derecho civil en Tabasco. Por eso, hoy que ustedes han hecho el favor de aprobar esta iniciativa que presenté, creo justo reconocer la voluntad política del Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, la voluntad política de la coordinadora y de los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, porque ha salido por unanimidad, y de conocer también la voluntad política, la visión y el compromiso con las nuevas generaciones, por parte de cada uno y cada una de ustedes, compañeras y compañeros diputados. Quiero también agradecer el trabajo, el esfuerzo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, agradecer a las y los integrantes y al personal técnico de la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Saludo también desde aquí, la coincidencia jurídica con el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado. Compañeras, compañeros diputados: el

derecho no puede ser rehén de mentalidades cuadradas y alejadas de las necesidades de la población, sobre todo de una población vulnerable, como son nuestras niñas, niños y adolescentes. Celebro y aplaudo, que hoy aprobemos esta iniciativa que permitirá, que los que deben pensión alimenticia, tengan menos de dónde escudarse y menos pretextos para cumplir con sus obligaciones. Celebro que estemos innovando en materia jurídica, que seamos vanguardia en el Derecho Mexicano, pero sobre todo celebro que estemos construyendo un presente digno y un futuro con esperanzas y con justicia, para nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes. Muchas gracias a todas y a todos.

Al concluir su intervención, retornó a la Presidencia de la Mesa Directiva, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Finalmente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos, del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15 horas del día 23 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VICEPRESIDENTA.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 18 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 17 y 18 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales comunican la designación de la Mesa Directiva, que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional; el inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; y la conformación del Poder Judicial del Estado, como resultado del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de personas juzgadoras 2024-2025.

2.- Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos durante el mes de septiembre, la clausura de la Diputación Permanente y el inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que funge durante el período comprendido del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2025 y la apertura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era enviar los acuses respectivos a los congresos de los estados de Chihuahua, Hidalgo y Yucatán.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Exposición de motivos. La era digital avanza a pasos acelerados y exige que los estados y gobiernos, adapten sus marcos normativos para garantizar un uso responsable, eficiente y ético de las nuevas tecnologías. Entre ellas, la inteligencia artificial (IA) ocupa un lugar central, por su capacidad para procesar grandes volúmenes de información, generar soluciones automatizadas, predecir escenarios y mejorar la calidad de los servicios públicos. En el caso particular de nuestra entidad, la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios es la encargada de regular el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la digitalización en la gestión pública. Sin embargo, actualmente no contempla de manera expresa la inclusión de la inteligencia artificial como instrumento para fortalecer la administración pública, garantizar derechos digitales y ofrecer servicios más accesibles, transparentes y eficientes. Con esta reforma se busca reconocer legalmente la inteligencia artificial como herramienta legítima dentro del marco del gobierno digital. Establecer principios rectores de ética, transparencia y responsabilidad en el diseño y aplicación de sistemas de IA en el sector público garantizando la protección de datos personales. Impulsar la innovación y modernización administrativa en beneficio de la ciudadanía tabasqueña. De esta forma, el Estado de Tabasco y sus municipios se colocan a la vanguardia en materia de gobierno digital con enfoque de inteligencia artificial, contribuyendo al desarrollo económico, la eficiencia administrativa y la protección de los derechos digitales de todas las personas. Porque la transformación digital debe verse reflejada en lo real, cerrando brechas de desigualdad y poniendo a las personas en el centro, es decir, tecnología con derechos para todos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo, contará con un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el reglamento correspondiente

para la adecuada implementación y utilización de la inteligencia artificial en las diversas dependencias y áreas de la administración pública estatal. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las dieciséis horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su venia señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes no siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan en este recinto. Por lo extenso de las consideraciones de la presente iniciativa, me permito dar a conocer ante ustedes una síntesis de la exposición de motivos del proyecto que se presenta. El suscrito Martín Palacios Calderón, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante esta LXV Legislatura

en el Estado de Tabasco, con las facultades que me confiere los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer para su aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en materia de inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad, al tenor de lo siguiente: Para el suscrito es de suma trascendencia, hacer uso esta máxima tribuna del Estado de Tabasco, para exponer esta iniciativa que es una problemática social de más de 14 años sin resolverse en la Entidad, toda vez que, siendo un derecho humano establecido en nuestra Carta Magna, así como, en la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, no se ve reflejado este derecho para personas con discapacidad en Tabasco, partiendo que este sector se le debe otorgar igualdad y equidad de oportunidades, por ello, cobra relevancia que esta oportunidad se brinde a profesionistas con alguna discapacidad, para ser titular de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Es así, que se reitera que son obligaciones del Ejecutivo a través de los diversos ordenamientos jurídicos dotar a las personas con discapacidad, de igualdad de oportunidades, establecer y aplicar las políticas públicas que garanticen equidad, e impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural. Las consideraciones citadas cobran sustento acorde a lo establecido en los artículos 2, fracción XX, 4, 5 fracción III y 6 fracciones IV y XI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sin embargo, resulta relevante citar, que esta Iniciativa no demerita los esfuerzos que este gobierno ha realizado actualmente, pues no pasa inadvertido para el suscrito la iniciativa de reforma enviada por el Gobernador Javier May Rodríguez, al artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el cual se estableció un apoyo económico a todas aquellas personas con discapacidad permanente, que no reciben el beneficio establecido en el párrafo décimo cuarto del artículo 4 de la Constitución Federal. Es así, que la Cuarta Transformación que vive Tabasco, es una realidad tangible para este sector, ya que dicho sector se ve beneficiado con este apoyo al no recibir los que otorga la Federación, sin embargo, tratándose de inclusión laboral existe este rezago, en específico de no estar establecido en Ley, el derecho a poder ser elegible

titular de una dependencia del ejecutivo de alguna persona con discapacidad. Este sector constantemente está expuesto a actitudes de discriminación, ya que la mayoría de las veces no comprendemos, que una discapacidad por naturaleza o accidente, no implica que estén imposibilitadas a realizar determinadas actividades profesionales o no cuenten con el perfil para ser titular de una dependencia del Ejecutivo, es así, que el presente proyecto de Iniciativa, busca eliminar esta problemática de más de 14 años, adicionando en Ley, que los profesionistas con alguna discapacidad tendrán esa oportunidad de ser titular de una dependencia del Ejecutivo, tal cual hoy es un derecho de las mujeres, respecto de la paridad de género. Sin embargo, en el caso de personas con discapacidad no se ha otorgado ese derecho para ser capaces de tomar decisiones de un sector gubernamental al ser titular de una dependencia, sino únicamente en puestos de menor categoría de la estructura organizacional, pues este sector de vulnerabilidad, no basta verlos como una condición médica, sino verlos como ciudadanos con participación plena en la sociedad en igualdad de condiciones. Así lo reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de la cual México forma parte. A mayor razón, no pasa inadvertido en el caso particular lo que establece el artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. Es así que la presente iniciativa cobra sustento en la igualdad de un derecho humano, pues este es, el principio fundamental de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, independientemente de su origen, sexo, raza, religión o cualquier otra condición, y este principio se garantiza mediante la ausencia de discriminación, lo que implica el derecho a ser tratado con el mismo respeto y consideración, y a participar en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida. En este sentido, la presente iniciativa de inclusión laboral del sector de discapacidad, es uno de los componentes esenciales para alcanzar la autonomía, la dignidad y la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos y del marco normativo vigente a nivel estatal, aún persisten obstáculos estructurales para su contratación, promoción o acceso a puestos de decisión dentro del servicio público como, ser titular de una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. El hoy que vivimos en Tabasco, nos pone al margen de las sociedades nacionales e internacionales, por lo cual, incluir en el ordenamiento que regula la

administración pública del Estado, a profesionistas con alguna discapacidad para desempeñar ser titular de una dependencia, sin duda, nos pone a la vanguardia en este derecho humano a nivel nacional, ya que, aunado a la paridad de género, se dotará de oportunidad, equidad e igualdad, al profesionista con discapacidad. Como Diputado y Coordinador de esta fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, alzamos la voz para recordar que las personas con discapacidad no solo tienen derechos, tienen talentos, capacidades, liderazgo, y merecen estar en los espacios de toma de decisiones, Tabasco necesita una administración pública representativa, diversa, sensible y verdaderamente incluyente. Esta reforma es una acción afirmativa con rostro humano y con visión de justicia social, y que busca el fomento al empleo para hacer su inserción en el mercado laboral, de no darse esta inclusión, pudiera tomarse como una acción de discriminación a toda persona que tiene una discapacidad por exclusión o restricción en el goce del ejercicio de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en el ámbito político y profesional. En el Partido del Trabajo, le apostamos a la vulnerabilidad e inclusión de todas y todos los tabasqueños, sin ninguna distinción. Por ello, esta iniciativa tiene como objetivo, no limitar por ser discapacitado a ejercer, ser servidor público titular de una dependencia del ejecutivo, capaz en la toma de decisiones de los sectores productivos de nuestra sociedad, en el ámbito público gubernamental. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole estatal, presento la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, tal cual se detalla a continuación. Texto vigente: Artículo 11.- Para ser titular de alguna de las dependencias o entidades, se requiere. Texto propuesto: Artículo 11.- Para ser titular de alguna de las dependencias o entidades, se requiere: La persona titular del Poder Ejecutivo garantizará la paridad de género en la conformación del gabinete mediante la promoción de la participación equitativa de mujeres y hombres, incluyendo profesionistas con alguna discapacidad que puedan ocupar dicho cargo. Transitorios. Artículo Primero.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de

la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. ¡Todo el poder al pueblo! Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Antes de continuar, esta Presidencia saluda a integrantes del Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños; así como a diversas asociaciones como son: Guerreros, Aurrera, Caminantes, Zapatecos, Lobos, San José, Moto Taxis El Buen Árbol, Halcones, Hospital, Dragones, Águilas Noche y Día, Tecolote, Azteca de Aldama; todos ellos del Municipio de Comalcalco, Tabasco; así como al Regidor del citado Municipio, Agustín de la Cruz Izquierdo, invitados por la Diputada Claudia Gómez Gómez del Partido de la Revolución Democrática. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Antes de dar lectura a esta Proposición, me permito saludar al Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños; así como a diversas asociaciones que hoy nos acompañan; al mismo tiempo también saludo a mi compañero de lucha Regidor Agustín de la Cruz Izquierdo, quienes se encuentran presentes en este Recinto Legislativo, bienvenidos a esta su casa. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Movilidad y al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para que se abstengan de imponer medidas que obliguen al endeudamiento forzoso de los prestadores del servicio conocido como “Pochimovil”, y en su lugar establezcan un proceso de regularización justo, incluyente y sostenible, que reconozca más de dos décadas de servicio comunitario y preserve esta fuente de empleo digno para miles de familias tabasqueñas, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me presento ante esta Soberanía con un profundo sentido de responsabilidad con las familias tabasqueñas, particularmente con las y los trabajadores que, con esfuerzo diario, sostienen el servicio de transporte conocido como “Pochimovil”. Los Pochimóviles, surgidos hace más de 25 años en la Región de la Chontalpa, no son solo vehículos; son un símbolo de la resiliencia de nuestro pueblo. En municipios como Comalcalco, con sus 214 mil 877 habitantes y una economía que depende en gran medida del cacao y la actividad rural, estos motocarros han sido una solución práctica y accesible frente a la ausencia de transporte público formal. Con 445 solicitudes de regularización en 2025, Comalcalco lidera la demanda de formalización, pero también refleja la magnitud de un servicio que, según estimaciones, involucra hasta 8 mil unidades en todo Tabasco, sosteniendo a más de 10 mil personas, incluidas familias y actividades colaterales como tapicería, herrería, mecánica y comercio local. Este servicio, arraigado en los usos y costumbres de nuestras comunidades, no es un problema, como algunos podrían pensar; es una solución que promueve la inclusión social, conecta comunidades marginadas y garantiza el acceso a escuelas, mercados y centros de salud. Sin embargo, el Programa de Regularización 2025, impulsado por la Secretaría de Movilidad, aunque bien intencionado, plantea desafíos graves, la exigencia de adquirir unidades nuevas, con costos de 50 a 100 mil pesos, impone un endeudamiento forzoso que amenaza la estabilidad económica de estos trabajadores. ¿Cómo puede una familia humilde asumir tal deuda cuando las tarifas del transporte están congeladas y los ingresos apenas cubren las necesidades básicas? Además, la exclusión de unidades funcionales, la falta de diálogo con el Frente de Pochimovileros de Comalcalco y la amenaza de sanciones a fin de año generan incertidumbre y temor. Peor aún, en Comalcalco, reportes de hostigamiento por parte de Tránsito Municipal, con inspecciones arbitrarias y multas, convierten este proceso en lo que nunca debe ser, una cacería de brujas contra quienes solo buscan ganarse la vida dignamente. Esto no solo vulnera el artículo 5º de la Constitución Federal, que protege la libertad laboral, y el 123, que garantiza condiciones dignas, sino también

el artículo 4º de nuestra Constitución Estatal, que consagra el trabajo digno como un derecho fundamental. Compañeras y compañeros legisladores, no podemos permitir que un programa diseñado para ordenar el sector se transforme en un obstáculo para las familias tabasqueñas. Los Pochimovileros han expresado su compromiso de cumplir con los reglamentos y pagar impuestos justos, pero exigen, con razón, un proceso que no los condene a la quiebra ni al desempleo. Este exhorto, respaldado por el Frente de Pochimovileros, no busca confrontar, sino construir puentes. Ante esta problemática, es imperativo que el Poder Legislativo intervenga para mandatar a la Secretaría de Movilidad del Estado: Revisar el programa de regularización, permitiendo la adaptación de unidades existentes con subsidios o planes de pago accesibles. Establecer mesas de diálogo con representantes de los Pochimoviles, como el Frente de Comalcalco, para incorporar sus demandas. Evaluar el impacto socioeconómico de las medidas, considerando alternativas como incentivos fiscales o financiamiento estatal sin intereses. Esta intervención no solo preservará miles de empleos, sino que fortalecerá la economía local y garantizará una movilidad sostenible en Tabasco. Este exhorto constituye una petición del Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños, orientada a que se consideren sus propuestas en el marco de un proceso de regularización que no ponga en riesgo la estabilidad económica de sus familias ni las actividades colaterales que dependen directamente de este servicio, tales como la tapicería, la herrería, la carpintería, la mecánica y el comercio local. Se reitera el compromiso de cumplir con los reglamentos de tránsito y contribuir justamente con lo que la ley establezca, siempre en beneficio de las comunidades que confían en el servicio de los Pochimóviles como una solución accesible, legítima y reconocida por los usos y costumbres de Tabasco. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado, para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Movilidad, para que se abstengan de imponer medidas que obliguen al endeudamiento forzoso de los prestadores del servicio conocido como Pochimovil, y en su lugar establezcan un proceso de regularización justo, incluyente y sostenible, que reconozca más de dos décadas de servicio comunitario y preserve esta fuente de empleo digno

para miles de familias tabasqueñas. Segundo.- Se insta a la Secretaría de Movilidad a establecer mesas de diálogo inmediato con el Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños, así como con otros grupos afectados, para incorporar sus propuestas en el Programa de Regularización 2025, garantizando la protección del derecho al trabajo y la inclusión social. Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a suspender de inmediato cualquier obligación, inspección o medida que implique hostigamiento a los Pochimovileros y prestadores del servicio de transporte en motocarros, hasta que la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco (SEMOVI), resuelva definitivamente el Programa de Regularización 2025, garantizando con ello el derecho al trabajo y la estabilidad económica de las familias involucradas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 23 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que

diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros. Con permiso del Presidente de Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; público asistente, y a quienes nos ven a través de las redes de comunicación. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal a realizar campañas de difusión para dar a conocer a la ciudadanía los supuestos en los que se puede realizar el arrastre de vehículos con grúa, al depósito vehicular -corralones- de aquellas unidades que obstruyan la vía pública, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Que la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, establece en su artículo 3, que son autoridades estatales y municipales, en materia de tránsito, vialidad y control vehicular, en sus respectivas competencias y jurisdicciones, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal, entre otros, que tiene la facultad para aplicar sanciones de acuerdo de la ley en la materia y su reglamento. Sin embargo, en los últimos meses la ciudadanía de varios de los municipios del Estado de Tabasco, entre los que destacan: Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Nacajuca, vienen enfrentado el abuso de autoridad de los agentes de Tránsito Municipal y en el caso del municipio de Centro, por parte de los agentes de la Policía Estatal de Caminos, pues ante una falta administrativa proceden de inmediato a ordenar el remolque de los vehículos a los corralones, provocando con ello no solo afectación económica, sino zozobra y temor en la población, pues los ciudadanos desconocen los supuestos en que se puede aplicar esta medida. En este sentido, la ley en comento establece en su artículo 68, lo siguiente: La autoridad en la materia deberá detener o retener según corresponda, en términos de esta Ley, haciendo de conocimiento inmediato a la autoridad competente federal, estatal o municipal, en los siguientes casos; III. Los vehículos: a) Que no cumplan con las medidas de seguridad exigidas por

esta Ley, elaborándose un acta circunstanciada del hecho y del automotor, remitiéndolo mediante arrastre con grúa, al depósito vehicular que corresponda; b) Si son conducidos por personas no habilitadas para el tipo de vehículos que conducen, inhabilitadas, con habilitación suspendida o que no cumplan con las edades reglamentarias para cada tipo de vehículo; c) Cuando se compruebe que el automotor circule excedido en peso o en sus dimensiones o en infracción a la normatividad vigente sobre transporte de carga en general o de sustancias peligrosas; d) Cuando estén prestando un servicio de transporte público de pasajeros o de carga, careciendo del permiso, autorización, concesión, habilitación o inscripción exigidos o en excesos de los mismos, previa solicitud de la autoridad competente en la materia; e) Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados, a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros, al resguardo vehicular, a cajones de estacionamiento y/o rampas para personas con discapacidad en la vía pública o en lugares con acceso al público en general, en plazas, locales, establecimientos comerciales o cualquier espacio de naturaleza análoga; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos que indique la autoridad competente; f) Cuando hayan sido reportados como robados, debiendo poner al conductor del vehículo a disposición del Ministerio Público, a efecto de deslindar responsabilidades; y g) Cuando no acrediten haber cumplido con las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que regulan el uso del gas L. P. como combustible, emitidas por las autoridades competentes en la materia. Así mismo, el Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, manifiesta en su artículo 121 que, además de las señaladas en el artículo 68 de la Ley, los Agentes podrán realizar la retención o detención de conductores y/o vehículos en los casos siguientes: I. Tratándose de adolescentes que hayan cometido alguna infracción en estado de ebriedad o en estado de ineptitud para conducir o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, los Agentes además de detener el vehículo, deberán observar las siguientes reglas: a) Notificar de inmediato a los padres del adolescente o a quien tenga su representación legal; b) Cancelar definitivamente el permiso de conducir correspondiente, haciendo la notificación respectiva; c) Imponer las sanciones que procedan, sin perjuicio de la responsabilidad civil y / o penal que resulte; y d) Se remitirá al adolescente a la autoridad competente en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley; II. Cuando le falten al vehículo ambas placas o el permiso correspondiente; III. Cuando las placas

del vehículo no coincidan en números y letras con la calcomanía o la tarjeta de circulación; y IV. Por encontrarse estacionado el vehículo en lugar prohibido o en doble fila, y no esté presente el conductor, o bien no quiera o no pueda moverlo. V. Cuando se incumpla con lo dispuesto en el artículo 46 Septimus y 46 Octavus de este Reglamento. Es decir, que el arrastre con grúa, al depósito vehicular, solo se puede efectuar dentro de los supuestos antes señalados y no, en cualquier caso, como arbitrariamente lo efectúan los agentes de tránsito estatales y municipales. Por ello, exigimos que estos agentes cesen inmediatamente el acoso que cometen con estas prácticas ilegales y abusivas para retener los vehículos de los ciudadanos, ya que estas acciones, más allá de velar por la seguridad vial, se han convertido en una forma de acoso institucional que afecta económicamente a conductores, muchas veces sin fundamentos claros o sin opción a una revisión justa del caso. De allí, que son constantes las quejas de los ciudadanos que ven mermada su economía ante los cobros exorbitantes, que realizan los concesionarios de grúas que operan el servicio. Si bien las tarifas, determinan los costos que se tienen que pagar, muchos de los concesionarios, no acatan la disposición oficial, mermando con ello la economía de los ciudadanos, pues al pago de las infracciones de tránsito se suma el de remolque y corralón, haciendo cuentas impagables. En este orden, la autoridad responsable debiera de difundir al público en qué causas es factible el remolque de los vehículos, así mismo en el caso de las denuncias ciudadanas iniciar la investigación correspondiente en contra los agentes de tránsitos que resulten responsables de esta grave falta administrativa, pues la autoridad no puede ir más allá de lo que la ley le permite. Sin embargo, hasta el momento se desconoce el inicio de algún procedimiento en contra de estos servidores públicos, lo cual, genera impunidad, propiciando prácticas de corrupción y conductas ilícitas. Por ello el presente instrumento legislativo tiene la finalidad de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal, para que aplique la normatividad en la materia sin ningún sesgo, sino solo al contenido de los ordenamientos antes mencionados, enfatizando el respeto irrestricto de los derechos humanos de los ciudadanos contribuyendo con ello a la cultura de la legalidad. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía

el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal a realizar campañas de difusión para dar a conocer a la ciudadanía los supuestos en los que se puede realizar el arrastre de vehículos con grúa, al depósito vehicular -corralones- de aquellas unidades que obstruyan la vía pública. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la

Frontera Sur; y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del

Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de septiembre de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68 fracciones X y XII, y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracciones X, inciso c) y XII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter de manera unida, a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen por el que se adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 30 de junio de 2025, el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

II. Mediante los oficios HCE/SAP/0434/2025, y HCE/SAP/435/2025 de fecha 30 de junio de 2025, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la referida iniciativa a las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, respectivamente, para su estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y diputados que integramos las Comisiones dictaminadoras, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y XXXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para expedir y modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, ambos del estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentran facultadas para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68 fracción X y XII y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracciones X, inciso c) y XII, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que del análisis de la iniciativa objeto del presente dictamen, se aprecia que efectivamente mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo del año 2015, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, en el cual se estableció como facultad de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía constitucional, así como la instauración del procedimiento respectivo para efectuarlo y se ordenó a las Legislaturas de las Entidades Federativas, realizar las adecuaciones necesarias, así como expedir las leyes secundarias respectivas, para que dichos ordenamientos estén debidamente homologados.

En cumplimiento a ello, en el Estado de Tabasco, a través del Decreto 103, publicado en el suplemento 7806, de fecha 28 de junio del 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para homologarla a las disposiciones de la Constitución Federal, a las que se hace referencia en el párrafo que antecede, estableciéndose la facultad del Congreso local, de designar a las personas titulares de los órganos internos de control de los entes públicos dotados de autonomía constitucional, en similitud a las atribuciones conferidas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Posteriormente, mediante Decreto 132, publicado en el Suplemento 7846 C, de fecha 15 de noviembre de 2017, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se adicionaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para establecer, entre otras disposiciones las relativas al procedimiento a seguir, para la designación de los servidores públicos mencionados en líneas precedentes.

QUINTO: De igual manera, como se indica en la iniciativa, entre los órganos constitucionalmente autónomos a los que el Congreso del Estado de Tabasco, les designa a las personas titulares de los Órganos Internos de Control, se encuentran: la Fiscalía General del Estado, El Tribunal de Justicia Administrativa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

No obstante, al expedirse las disposiciones citadas, se omitió establecer de manera expresa, el procedimiento a seguir, para sancionar, en su caso, a las personas designadas como titulares de los órganos internos de control, cuando incurran en alguna conducta contraria a la Ley que pueda dar lugar a que se le apliquen sanciones administrativas, lo cual sigue pendiente a la fecha.

La referida omisión no fue privativa de nuestra entidad, pues se presentó también, en el ámbito federal y en la mayoría de las legislaturas locales, por lo que actualmente, se está legislando al respecto.

Por ejemplo, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 Quáter y 57 Quinquies, se estableció

el procedimiento a seguir, para sancionar a la persona titular de un Órgano Interno de Control, que incurra en alguna responsabilidad administrativa.

De igual manera en las leyes orgánicas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Hidalgo y Sinaloa, siguiendo ese modelo, se ha establecido el procedimiento respectivo.

SEXTO: En razón de lo expuesto coincidiendo con la iniciativa, se considera necesario adicionar el Capítulo XII, al Título III, así como los artículos del 98 Bis al 98 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para aplicar sanciones administrativas a las personas titulares de los órganos internos de control, determinar las autoridades competentes para conocer del mismo, en el cual se deberá observar lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades laborales que le corresponde resolver al superior jerárquico, de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco o las que le competen el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Estas reformas otorgan certeza jurídica al delimitar la competencia de las autoridades en la aplicación de sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas señaladas.

SÉPTIMO. Que por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo XII, al Título III, así como los artículos del 98 Bis al 98 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

TÍTULO III
Organización y Funcionamiento del Congreso

CAPÍTULO XII
De la Responsabilidad de los Titulares de los Órganos Internos de Control

Artículo 98 Bis. El Congreso a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, investigará y sustanciará, los procedimientos relativos a las faltas administrativas no graves cometidas por los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución del Estado y una vez concluido el procedimiento lo remitirá a la Junta de Coordinación Política, para que emita el acuerdo o dictamen correspondiente el cual será sometido a la consideración del Pleno.

Artículo 98 Ter. El Congreso a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, será competente para investigar, sustanciar y remitir las constancias respectivas, del procedimiento instaurado con motivo de faltas administrativas graves cometidas por los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normas jurídicas aplicables.

En el ejercicio de sus funciones, dicha dirección deberá garantizar la separación entre las áreas encargadas de la investigación y la de sustanciación de los procedimientos, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 98 Quáter. Cualquier persona, podrá presentar denuncia en contra de los titulares de los Órganos Internos de Control de

cualquiera de los organismos constitucionales autónomos, cuando se presuma que haya incurrido en algún supuesto de responsabilidad administrativa, debiendo acompañar las pruebas que la sustenten.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E.
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
PRESIDENTA.

DIP. JORGE SUÁREZ MORENO. SECRETARIO.	**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO. VOCAL.**
DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA. INTEGRANTE.	**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA. INTEGRANTE.**
DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN. INTEGRANTE.	**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ. INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ.
SECRETARIA.

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
VOCAL.

DIP. GERARDO ANTONIO HÉRNANDEZ ALEJANDRO.
INTEGRANTE.

DIP. ORQUIDEA LÓPEZ IZQUIERDO
INTEGRANTE.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo

general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del *Código Penal para el Estado de Tabasco*

Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2025.

DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción XV; 70, fracción I, 74, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55, fracción XV, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de febrero del año 2025, la Diputada María de Lourdes Morales López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

II. Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, dicha Iniciativa, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por lo que mediante oficio número HCE/SAP/0129/2025, de fecha 20 de febrero del presente año, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se hizo llegar a la referida Comisión Ordinaria, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos la mencionada Comisión Ordinaria, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Congreso del Estado, se apoya en las Comisiones Ordinarias que, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Congreso y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente 1 del presente Dictamen, en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción XV, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que como se indica en la iniciativa, la deforestación es un fenómeno mundial. Cada año, millones de hectáreas de bosques desaparecen para convertirse en

plantaciones como palma de aceite, pastos para el ganado, cultivos, etc. Según la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020 de la F.A.O. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), desde 1990 se han perdido 420 millones de hectáreas de bosque en todo el mundo debido a la deforestación. Pese a que en los últimos años ha habido una tendencia a la baja. Se tiene una estimación de 10 millones de hectáreas deforestadas para el período 2015-2020 frente a los 12 millones de hectáreas de 2010-2015.[1]

QUINTO. Desde el punto de vista ecológico los bosques y selvas regulan el clima y amortiguan el impacto de los fenómenos naturales en el mundo, por lo que a menudo surgen las alarmas por la intensidad que año con año van tomando estos eventos.
Entre otras cosas las selvas y bosques proporcionan servicios ambientales fundamentales para todos los seres vivos como son: el mantenimiento de la provisión de agua de calidad y cantidad, controlan la erosión del suelo, protege la biodiversidad de los ecosistemas, y son una importante fuente de materia prima entre otras cosas.

SEXTO. Que de acuerdo con estimaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) en 2004 la deforestación mundial contribuyó con el 17% de la emisión total de gases de efecto invernadero (G.E.I.) hacia la atmósfera, después de la generación de energía producida por combustibles fósiles y de las actividades industriales. Sin embargo, en el año 2019 el informe de evaluación global sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas del Panel Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) advirtió que un millón de especies están en peligro de extinción, más que en cualquier otro momento en la historia de la humanidad, gran parte por la deforestación que acaba con sus ecosistemas y sus hábitats por los cambios de uso de la tierra. Eso también es causa de la degradación de la tierra, la erosión del suelo, la disminución del agua limpia y la liberación de carbono a la atmósfera[2].

SÉPTIMO. Que, de acuerdo con cifras internacionales, México ocupa el tercer lugar del mundo en cuanto a pérdida de recursos boscosos originados por la tala irracional. Tan grave es el problema, que ni siquiera se sabe a ciencia cierta la dimensión exacta de la pérdida, pero diversas estimaciones la ubican entre 90 mil y 170 mil hectáreas al año[3].

El informe “Estimación de la tasa de deforestación bruta en México para el periodo 2001-2018 mediante el método de muestreo” de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), estimaba para 2018 una tasa anual de deforestación de 166 mil 337 hectáreas. Esto representa más del doble que 17 años atrás, cuando se estimaba una tasa total de 79

[1] Garrett Caroline, Deforestación: definición, causas y consecuencias, publicado en Climate Consulting by selectra. https://climate.selectra.com/es/que-es/deforestacion.
[2] Soto Jocelyn, Deforestación, ¿qué es, ¿quién la causa y por qué debería importarnos?, febrero 16, 2020, https://www.greenpeace.org/mexico/blog/4074/deforestacion-que-es-quien-la-causa-y-por-que-deberia-importarnos/

[3] Véase: En defensa de un árbol. Disponible en: https://www.sinembargo.mx/22-11-2019/3682989. Consultado el 02 de diciembre de 2022

mil 677 hectáreas deforestadas. El año de mayor deforestación en México fue 2016 con una tasa de 350 mil 298 hectáreas deforestadas[4].

En el Estado de Tabasco, los últimos 50 años, ha experimentado una disminución drástica en su vegetación original, transformándose en pastizales con fines ganaderos y terrenos agrícolas, como fue la implementación del Plan Chontalpa (agrícola) y el Plan Balancán-Tenosique (ganadero) que desencadenó un acelerado proceso de deforestación y que provocó la pérdida de más del 95 % de la cobertura vegetal original del estado de Tabasco.

OCTAVO. Que en respuesta a ello se creó el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Tabasco con el objetivo de proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que esta nos brinda, cuyos objetivos son la conservación de los ecosistemas naturales y el mantenimiento de los bienes y servicios que estos ofrecen mediante este instrumento de conservación se han decretado 11 áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal y dos federales las cuales protegen alrededor del 15% del territorio tabasqueño buscando con ello garantizar la conservación de ecosistemas con alto valor ecológico, biológico, genético y paisajístico. Estos son los siguientes:

1 = Parque Estatal Agua Blanca.
2 = Parque Estatal La Sierra.
3 = Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.
4 = Reserva Ecológica Cascadas de Reforma.
5 = Reserva Ecológica Río Playa.
6 = Reserva Ecológica Yu-Balcah.
7 = Zona de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta.
8 = Monumento Natural Grutas de Coconá.
9 = Parque Ecológico La Chontalpa.
10 = Parque Ecológico Laguna La Lima.
11 = Reserva Ecológica Laguna de Las Ilusiones.
12 = Parque Ecológico Laguna el Camarón.
13 = Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumka´.[5]

NOVENO. Que dentro de las causas principales que ha provocado la deforestación en Tabasco, se encuentra la tala ilegal y clandestina asociada a los fuertes intereses económicos, políticos e irresponsabilidades administrativas en todos los niveles municipales y estatales que están de por medio. Algunas de las especies maderables de mayor tráfico en el estado es la ***Caoba*** que requiere autorización de aprovechamiento por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el ***Cedro Rojo***, especie que se encuentra protegida en la NOM-059-SEMARNAT-2010, bajo el estatus de “protección especial”.

[4] Véase: Soto, Jocelyn, Greenpeace, 5 datos sobre la deforestación en México. Disponible en: https://www.greenpeace.org/mexico/blog/10540/5-datos-sobre-la-deforestacion-en-mexico/. Consultado el 02 de diciembre de 2022.

[5] García-Morales Rodrigo, Gordillo-Chávez Elías José, Valdez-Leal Juan de Dios y Pacheco-Figueroa Coral, Las áreas naturales protegidas y su papel en la conservación de los murciélagos del estado de Tabasco, Therya vol.5 no.3 La Paz dic. 2014 México, https://doi.org/10.12933/therya-14-217

Según datos publicados en 2022, por la Dirección de Conservación y Restauración de la Comisión Estatal Forestal, en Tabasco cerca de 500 mil hectáreas en todo el Estado han sido deforestadas, principalmente por la actividad ganadera y tan solo se cuenta con cerca de 59 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales de las cuales las 30 mil hectáreas son de Cacao.[6]

DÉCIMO. Que aunado a esto, el problema de los llamados talamontes, se ha convertido en una complicación de poca difusión y poca denuncia ante las autoridades, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el período de enero a octubre de 2024, en delitos contra el medio ambiente se reportaron a nivel nacional **2,248** casos en total de todos los estados, mientras que Tabasco no reportó ningún caso en el mismo período, situación que genera preocupación, ya que es sabido que en los Municipios, la actividad ilícita realizada por estas personas es muy común, pero por desgracia no se denuncia ante las autoridades o no existe la cultura de la denuncia y la poca difusión de las autoridades de que este tipo de actos están tipificado en el Código Penal para el Estado de Tabasco.[7]

Respecto a los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental del fuero federal de enero a diciembre del 2023 se presentaron ante la instancia judicial 19 carpetas de investigación, tendencia que se confirmó en el año 2024, al presentarse en el periodo enero octubre de esa anualidad 11 asuntos denunciando este delito, según reporta el Secretariado Ejecutivo, por lo que este combate solo se realiza en el fuero federal. Sin embargo, en comparación con los delitos estatales, el número de carpetas del fuero común supera los 100 casos, como los reportados en el mismo período 2024, en la Ciudad de México con 782, Michoacán 502, San Luis Potosí 146, Quintana Roo 136 y Tamaulipas 127, por mencionar algunos.[8]

DÉCIMO PRIMERO. Lo anterior, no se debe a que en Tabasco, no se realice la tala ilegal, sino a que no está debidamente tipificado, por ello ante la falta de un marco legal riguroso para el delito de desforestación, se genera poco desarrollo forestal sustentable en el Estado así como una debida prevención y vigilancia forestal, lo que hace necesario fortalecer las disposiciones existentes al respecto en nuestra entidad.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en tal razón en el presente dictamen se propone reformar y adicionar al Código Penal local, diversas conductas que ya han sido adicionadas en los códigos penales en otras entidades del País; por ejemplo, en la Ciudad de México, el pasado 06 de octubre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se modifica el artículo 345 Bis y se adiciona el artículo 346 Bis, ambos del Código Penal para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con el objeto de endurecer las penas de quienes resulten responsables de la comisión de delitos

[6] https://www.xevt.com/primeraplana/la-mitad-del-territorio-de-tabasco-esta-deforestado-asegura-comision-estatal-forestal/216258.

[7] 1/ Incidencia Delictiva del Fuero Común 2024, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Fecha de publicación: 20/11/2024, Corte informativo: 31/10/2024

[8] Idem…

contra el ambiente, así como adicionar el delito de Ecocidio, en la que se añade cuatro agravantes más a propuesta hechas por Diputados del Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México.

Por su parte, estados como Chiapas, Campeche, Estado de México, Morelos y Quintana Roo, también han emitido normas al respecto, para no dejar esta lucha solo a las dependencias federales del País.

DÉCIMO TERCERO. Que en el ámbito local el Honorable Congreso del Estado aprobó una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada el pasado 09 de noviembre en el Suplemento "I al Periódico Oficial No. 8575 de fecha 09 de noviembre de 2024, en donde entre otras cosas se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que estará conformada por la estructura de lo que era la Secretaría para el Desarrollo Energético y la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático a partir del 1 de enero del año 2025.

En la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco se establece que esa Secretaría, tendrá entre otras atribuciones, la protección, preservación y restauración ambiental, fomentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar el equilibrio ecológico y los derechos ambientales conforme a las leyes aplicables; aplicar y vigilar el cumplimiento del marco normativo estatal y federal en materia de medio ambiente, cambio climático y equilibrio ecológico e imponer y aplicar restricciones, sanciones y medidas de seguridad, previstas en los marcos legales aplicables en la materia.

DÉCIMO CUARTO. Que por lo anterior, se coincide con la autoría de la iniciativa en modificar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para establecer sanciones a fin de combatir la tala ilegal de árboles en el Estado a efectos de inhibir conductas que se cometen con alto índice de impunidad y poca denuncia, las cuales se contemplan en los términos que se aprecia en el comparativo siguiente, en el que se inserta
el texto vigente y las reformas, adiciones y derogaciones que se consideran pertinentes:

CÓDIGO PENAL DE TABASCO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN

TITULO NOVENO **DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES** **CAPITULO PRIMERO** **DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA** **Artículo 304.-** … I. a la IX. … X.- Ilícitamente derribe, tale, arranque, corte, cercene, recorte excesivamente u ocasione la destrucción de uno o más árboles maderables, cualquiera que sea el régimen de tenencia, propiedad, o posesión de la tierra; y XI. … … No se aplicará pena alguna respecto a lo dispuesto en la fracción X de este artículo, cuando se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino o indígena y realice la actividad con fines de autoconsumo doméstico.	**TITULO NOVENO** **DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA Y LOS ANIMALES** CAPITULO PRIMERO DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA **Articulo 304.- ….** **I. a la IX…** **X.- Se Deroga** **XI.- …** **….** **…. Se Deroga**
Sin correlativo	**Artículo 304 BIS-B.- Comete delito de deforestación, al que sin autorización legal realice, coopere, consienta o participe en la tala, transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización, desmonte o destrucción desmedida de la vegetación, montes o bosques, causando deterioro grave al ambiente con actividades de lucro indebido o la afectación de recursos naturales competencia del Estado de Tabasco en cualquiera que sea su régimen de propiedad, a quien cometa este delito se le impondrá pena de uno a doce años de prisión, y de 300 a 2,000 días de multa.**
	Artículo 304 BIS-C: La misma pena que se refiere el artículo anterior se aplicará: **I. A quien transporte, comercie, procese, acopie o distribuya recursos forestales maderables producto de un ilícito o sancionados en dicho Artículo;** **II. No repare los daños ecológicos que ocasione al ambiente, recursos naturales, áreas naturales protegidas o al suelo de conservación sea persona física o jurídica colectiva, por contravenir lo dispuesto en la Ley respectiva de la materia;**

	III. Siendo propietario, poseedor, o responsable del manejo del predio forestal de que se trate, cause desequilibrio ecológico o no cumpla con las condicionantes técnicas señaladas en la autorización de aprovechamiento forestal o realice cambios del uso de suelo en terreno forestal o preferentemente forestal; y **IV. Cuando en la comisión de este delito se empleen instrumentos como motosierras, sierras manuales o sus análogas y demás objetos utilizados para el daño y destrucción de los montes o bosques;** **No podrá imponerse pena alguna a quien, con fines de autoconsumo doméstico, use leña o madera muerta del material leñoso proveniente de vegetación forestal sin ningún proceso de transformación.**
Sin correlativo	**Artículo 304 BIS-D.- Las penas previstas en los artículos anteriores se duplicarán, cuando una o más de las conductas descritas se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes lugares:** **I. En un área natural protegida;** **II. En un área de valor ambiental;** **III. En suelo de conservación; y** **IV. En una barranca o montaña, selva, bosques, humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos.**
Sin correlativo	**Artículo 304 BIS-E.- Los delitos previstos en este capítulo, serán aplicables siempre que se cometan en el ámbito de la actividad propia del Estado de Tabasco y no sean competencia de la Federación.**

En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- **Se adicionan** los artículos 304 Bis-B, 304 Bis-C, 304 Bis-D y 304 Bis-E y se **derogan** la fracción X y el párrafo tercero de la fracción XI del artículo 304 al Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

Artículo 304.- …

I. a la IX…

X. Se deroga.

XI.- …

…

Se deroga.

CAPÍTULO PRIMERO
DELITOS CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA

Artículo 304 BIS-B.- Comete delito de deforestación, al que sin autorización legal realice, coopere, consienta o participe en la tala, transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización, desmonte o destrucción desmedida de la vegetación, montes o bosques, causando deterioro grave al ambiente con actividades de lucro indebido o la afectación de recursos naturales competencia del Estado de Tabasco en cualquiera que sea su régimen de propiedad, a quien cometa este delito se le impondrá pena de uno a doce años de prisión, y de 300 a 2,000 días de multa.

Artículo 304 BIS-C: La misma pena que se refiere el artículo anterior se aplicará:

I. A quien transporte, comercie, procese, acopie o distribuya recursos forestales maderables producto de un ilícito o sancionados en dicho Artículo;

II. No repare los daños ecológicos que ocasione al ambiente, recursos naturales, áreas naturales protegidas o al suelo de conservación sea persona física o jurídica colectiva, por contravenir lo dispuesto en la Ley respectiva de la materia;

III. Siendo propietario, poseedor, o responsable del manejo del predio forestal de que se trate, cause desequilibrio ecológico o no cumpla con las condicionantes técnicas señaladas en la autorización de aprovechamiento forestal o realice cambios del uso de suelo en terreno forestal o preferentemente forestal; y

IV. Cuando en la comisión de este delito se empleen instrumentos como motosierras, sierras manuales o sus análogas y demás objetos utilizados para el daño y destrucción de los montes o bosques;

No podrá imponerse pena alguna a quien, con fines de autoconsumo doméstico, use leña o madera muerta del material leñoso proveniente de vegetación forestal sin ningún proceso de transformación.

Artículo 304 BIS-D.- Las penas previstas en los artículos anteriores se duplicarán, cuando una o más de las conductas descritas se hayan desarrollado en cualquiera de los siguientes lugares:

I. En un área natural protegida;
II. En un área de valor ambiental;
III. En suelo de conservación; y
IV. En una barranca o montaña, selva, bosques, humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos.

Artículo 304 BIS-E.- Los delitos previstos en este capítulo, serán aplicables siempre que se cometan en el ámbito de la actividad propia del Estado de Tabasco y no sean competencia de la Federación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ
VOCAL

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
INTEGRANTE

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del *Código Penal para el Estado de Tabasco.*

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone adicionar el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2025.

DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

Las Diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción IV; 70, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracción IV, incisos a) e i) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el presente Dictamen derivado de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 04 de marzo de 2025, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue dada a conocer en la sesión celebrada de ese mismo día, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva turnarla a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que, en su caso, procediera.

II. Mediante oficio número HCE/SAP/0160/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la citada iniciativa a esta Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las Diputadas que integramos la Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos que contribuyan a la mejor Administración del Estado.

SEGUNDO. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Congreso del Estado, se apoya en las Comisiones Ordinarias, que según lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, son Órganos Colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En tal virtud, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Congreso y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, se encuentra facultada para conocer y dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción IV, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. En la Doctrina Constitucional y parlamentaria, es obligado aplicar una correcta técnica legislativa en los diversos procedimientos de creación de la norma. Este proceso legislativo complejo nos obliga a incrementar el análisis respecto de la aplicabilidad práctica de las leyes, verificar la vigencia de las disposiciones normativas que pretendemos analizar, considerando el ámbito competencial del órgano legislativo, para que brindemos certeza y seguridad jurídica a las y los ciudadanos, devolviendo la confianza del pueblo en el Órgano Legislativo del Estado, para lograr la finalidad de alcanzar justicia.

QUINTO: En este contexto y entrando al análisis de la propuesta, cuyo contenido va dirigido a adicionar el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, debemos precisar que su objeto consiste en adicionar una serie de derechos enfocados a las mujeres víctimas por casos de violencias contenidas en dicho ordenamiento.

Una vez precisado el objeto de la adición, es de señalarse que ciertamente la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo con muchas aristas. La información sobre su ocurrencia en las distintas modalidades y ámbitos permite un acercamiento al problema y es un elemento necesario para el diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

Estamos ciertos que cualquiera de los actos de violencia contra las mujeres, sea físico, psicológico, sexual o emocional, tiene como resultado un daño, y cuyo grado o gravedad depende de diversos factores en su comisión, por ejemplo, si las acciones son cometidas en lo privado o de manera pública, si la afectación causó sólo daño a la mujer, niña o adolescente o a toda la familia, si involucró también a los hijos, si se cometió en contra de mujeres en zonas urbanas o comunidades rurales, *e* inclusive si se está en la fase de prevención, cuando las amenazas de tales actos, empiezan a surgir, la mujer ya es una víctima que hay que atender, no se diga cuando ya se presenta la coacción o la privación arbitraria de libertad, y que en algunos casos la intervención de las autoridades evitan que las mujeres, jóvenes y niñas, tengan un desenlace fatal.

Por ello, es importante advertir que siempre que en la vida de las mujeres desafortunadamente se presente el flagelo de la violencia, se le ocasionará un daño, en un grado mayor o menor dependiendo el tipo de violencia y la comisión, pero que la convierte en víctima y por ello es importante enlistar en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los derechos que tienen las mujeres como víctimas.

SEXTO: No obstante lo anterior, resulta ineludible señalar que en nuestro orden jurídico estatal vigente contamos con la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, la cual ya contempla en su artículo 8, algunos de los derechos propuestos en la iniciativa en estudio, y que tiene por objeto la atención de todas las personas que en algún momento sean víctimas, tal como lo podemos advertir en su artículo 2, que textualmente señala: *"Esta Ley se aplicará en beneficio de todas las víctimas del delito o por la violación de derechos humanos, sin distinción alguna motivada por razones de origen étnico o nacional, género, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, de salud, religión, opinión, orientación o identidad sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*"

En tal virtud, y siendo el espectro de protección más amplio en esta legislación que en la propuesta analizada, las fracciones que contienen estos derechos serán excluidas, ya que se encuentran sustentados legalmente cuando las mujeres se convierten en víctimas, siendo estas fracciones la I, II, III, XI y XII del artículo 6 Bis propuesto.

SÉPTIMO: De igual forma en virtud de que algunos de los derechos de las mujeres se han ido ampliando por la dinámica del fenómeno mismo de la violencia, es importante que se señale en el propio articulado que estos derechos son enunciativos y no limitativos, y que no se contraponen con otros derechos que pudiesen contemplarse en otras normas estatales, nacionales o internacionales.

Para mejor comprensión, se inserta el siguiente esquema donde se reflejan el texto propuesto y el texto modificado en Comisión a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

TEXTO PROPUESTO CON LA INICIATIVA	TEXTO MODIFICADO EN COMISIÓN
Artículo 6 Bis: Las víctimas de cualquier tipo de violencia, tendrán los derechos siguientes:	**Artículo 6 Bis: Las víctimas de cualquier tipo de violencia, que prevé ésta Ley tendrán los siguientes derechos enunciativos y no limitativos, y que no se contraponen con otros derechos que pudiesen contemplarse en otras normas:**
I. Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos.	
II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;	
III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.	
IV. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;	**I. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;**
V. Recibir atención información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita	**II. Recibir atención información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita**
VI. Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite;	**III. Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite;**

VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;	**IV. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;**
VIII. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijos/hijas podrán acudir a los refugios con éstos; y	**V. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijos/hijas podrán acudir a los refugios con éstos; y**
IX. No ser revictimizadas;	**VI. No ser revictimizadas;**
VII. Contar con acceso a la atención integral, multidisciplinaria y trasversal en los Centros de Justicia para las Mujeres;	**VII. Contar con acceso a la atención integral, multidisciplinaria y trasversal en los Centros de Justicia para las Mujeres; y**
VIII. Recibir información en su idioma o lengua matera sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos;	**VIII. Que la víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor, tal como lo contempla;**
IX. Ser protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales; y	**IX. Que las mujeres con discapacidad tendrán derecho a que los procedimientos sean accesibles y a que se realicen los ajustes de procedimiento necesarios para ello. Las mujeres sordas tendrán derecho a contar con interpretación en lengua de señas mexicana, la cual será proporcionada gratuitamente; y**
	X. Que los refugios y los Centros de Justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones necesarias para

	proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación, a las mujeres con discapacidad, incluyendo la posibilidad de contar con asistencia personal: y
XIV. Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales.	**XI. Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales.**

OCTAVO: En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos que contribuyan a la mejor Administración del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto

Artículo único: Se adiciona el artículo 6 Bis, integrado por las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar en los términos siguientes:

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 6 Bis: Las víctimas de cualquier tipo de violencia, que prevé esta Ley tendrán los siguientes derechos enunciativos y no limitativos, y que no se contraponen con otros derechos que pudiesen contemplarse en otras normas:

I. **Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;**
II. **Recibir atención, información y acompañamiento médico y psicológico de forma eficiente y gratuita;**
III. **Ser aceptada en un refugio, mientras lo necesite;**
IV. **Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;**
V. **En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijos/hijas podrán acudir a los refugios con éstos; y**
VI. **No ser revictimizadas;**
VII. **Contar con acceso a la atención integral, multidisciplinaria y trasversal en los Centros de Justicia para las Mujeres;**
VIII. **Que la víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor, tal como lo contempla;**
IX. **Que las mujeres con discapacidad tendrán derecho a que los procedimientos sean accesibles y a que se realicen los ajustes de procedimiento necesarios para ello. Las mujeres sordas tendrán derecho a contar con interpretación en lengua de señas mexicana, la cual será proporcionada gratuitamente;**
X. **Que los refugios y los Centros de Justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones necesarias para proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación, a las mujeres con discapacidad, incluyendo la posibilidad de contar con asistencia personal; y**

XI. **Los demás señalados en esta ley y otras disposiciones legales.**

Transitorios

Artículo primero: El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo: Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ

PRESIDENTA

DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA VIDAL

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ

SECRETARIA	VOCAL
DIP. LILIANA GUADALUPE COUTIÑO PEÑA	DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE
INTEGRANTE	INTEGRANTE

"Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; del Dictamen por el que se adiciona el artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia".

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y

diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 17 de septiembre de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción IX, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 55 fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión pública del Pleno celebrada el día 13 de febrero del año 2025, la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, la cual por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para el análisis y emisión del acuerdo que en derecho corresponda.

2.- Mediante oficio No. HCE/SAP/086/2024, de esa misma fecha, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, hizo llegar a esta Comisión la iniciativa mencionada para los referidos efectos.

3.- Que, derivado del análisis correspondiente, quienes integramos este órgano colegiado, hemos determinado emitir y someter a consideración del Pleno, el dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Congreso del Estado, se apoya en las Comisiones Ordinarias que, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, de acuerdo al artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el citado Reglamento Interior y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente 1 del presente Dictamen, en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción IX, inciso c) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que la referida iniciativa presentada por la Diputada antes mencionada señala que toda persona que logra obtener un empleo, busca su estabilidad laboral y su integración en el equipo y área de trabajo al que fue adscrito, se dispone a desarrollar las actividades para las que fue contratado y espera recibir de todos, incluidos compañeros de trabajo y jefes, un trato respetuoso y libre de cualquier tipo de violencias; de igual manera, todas las personas trabajadoras están obligadas a proporcionar en su ambiente de trabajo buen trato y evitar de su parte actitudes hostiles y agresivas para quienes tienen a su cargo, así como para sus compañeras y compañeros de trabajo; esto es, lo que debe ser ideal en todas las organizaciones laborales.

QUINTO. Que no obstante, en muchos casos sufren de acoso u hostigamiento laboral, también llamado *mobbing,* el cual es un término implementado en los años ochenta por el psicólogo alemán Heinz Leymann, y es la persecución psicológica a una víctima de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado en el lugar de trabajo hasta lograr excluirlo o que se autoexcluya del grupo laboral, con la finalidad de que las victimas finalmente decidan abandonar voluntariamente el lugar de trabajo, renuncien o esperen ser despedidas.

SEXTO. Que la Organización Mundial de la Salud señala que éste comportamiento agresivo y amenazador de uno o más miembros de un grupo, hacia un individuo en el ámbito laboral, trae consecuencias en su salud, de tipo físico, psicológico y emocional, ya que la finalidad del acosador es entre otras cosas, producir miedo, terror, insomnio, baja autoestima, estrés, ansiedad, problemas de concentración, problemas en la piel y el cabello, dolores musculares, agresividad, desprecio o desánimo en la persona trabajadora afectada.

SÉPTIMO. Que el Convenio número 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que busca erradicar la violencia y el acoso laboral, y que fue ratificado por México desde el 2022, obliga al Estado a emprender acciones para visibilizarla, atenderla y erradicarla, y señala que éste tipo de acoso u hostigamiento laboral se produce en cualquier momento, lugar y circunstancias, siempre que estén relacionados con el trabajo, lo que incluye oficinas, en lugares públicos en los casos de trabajos al aire libre, como sería el caso en obras, domicilio en los casos de trabajo a distancia, e incluso cuando se esté realizando actividades relacionadas con el propio trabajo, como conferencias, capacitaciones, viajes de trabajo, eventos corporativos, actividad social, y por supuesto, ante el avance y utilización de medios electrónicos y de comunicación, por celular, correo electrónico o en línea en las plataformas de las redes sociales, provocando un ambiente hostil para la persona trabajadora.

OCTAVO. Que la Organización Internacional del Trabajo identifica diversos actos que implican acoso u hostigamiento laboral, tales como:

a) Abuso verbal: Intimidación, gritos, humillaciones, amenazas, insultos, utilización de comentarios hirientes, lenguaje ofensivo.

b) Discriminación: Burlas, ridiculización, divulgación de información falsa o provocación de los subordinados o compañeros de trabajo, que incluye en ocasiones a sus familias, sexualidad, identidad de género, raza o cultura, educación, discapacidad u origen económico.

c) Microgestión y control excesivo: Esto es, la supervisión excesiva del empleado y el constante control del desempeño, para atribuirle errores en su función; la asignación de objetivos y plazos imposibles de cumplir o tareas inútiles que no tienen relación con el trabajo; Cambios o incrementos deliberados de las horas u horarios de trabajo, para incomodar y agotar a los trabajadores;

d) Exclusión o aislamientos: Cuando a un compañero o subordinado de trabajo, se le aísla, excluye o impide la sana convivencia y la participación con las demás personas trabajadoras en las actividades relacionadas con el trabajo.

NOVENO. Que el acoso u hostigamiento laboral, puede darse también como presión, amenaza o represalia ante la resistencia de la persona trabajadora a consentir una relación sexual no deseada, de esta forma el acoso u hostigamiento sexual se transforma en acoso u hostigamiento laboral; o el acoso sexual puede ser la única finalidad de la conducta inapropiada, pudiendo incluso no sólo ser agredida una persona

trabajadora, sino además el destinario del servicio público, siendo las mujeres quienes están más expuestas a ser víctimas, en menor porcentaje los hombres, aunque en la actualidad se ha observado que también ocurre entre personas del mismo sexo y género.

DÉCIMO. Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), resalta que el acoso u hostigamiento sexual es la causa de que 1 de cada 4 mujeres sean despedidas; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2022, identificó que de 109 mil 310 renuncias de trabajo por éste tipo de violencia en el ámbito laboral, el 61% fueron de mujeres, por ello esta conducta se contempló en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, debiendo ser combatida en todos los ámbitos, incluido el laboral, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", en su artículo 2.

DÉCIMO PRIMERO. No obstante lo anterior, y en virtud de que las víctimas de acoso u hostigamiento sexual, no son exclusivamente las mujeres, es importante abrir el espectro de protección contra este tipo de violencia a cualquier género de persona trabajadora, así como a los destinatarios del servicio o actividad laboral, adultos, adolescentes, niños o niñas, como sería el caso de alumnos, pacientes, o cualquier usuario del servicio público, sin perder de vista que lo que se busca con esta reforma y adición a la Ley laboral local, es impedir que el agresor valiéndose de la actividad laboral que realiza, ponga en riesgo la integridad de las personas con las que interactúa, y evitar que el trabajo sea utilizado como un medio de presión, amenaza o represalia, para que una persona trabajadora conserve su trabajo, logre un ascenso o reconocimiento profesional, sea cambiado de adscripción o categoría, u obtenga mejores condiciones de trabajo o pierda las que tiene.

DÉCIMO SEGUNDO. El acoso u hostigamiento sexual se compone por conductas verbales o físicas, con implicaciones sexuales no solicitadas ni deseadas, que incomodan, humillan, insultan y degradan, a la persona, ocurren en cualquier lugar, de forma pública o privada, se disfraza de afecto o atracción, pero son demostraciones de poder que intimidan o amenazan, y provocan angustia creciente en la víctima, lo que además les trae problemas de salud y afectaciones negativas en su desempeño.

Este acoso u hostigamiento sexual se manifiesta de diferentes formas:

• Piropos o comentarios sexuales no deseados acerca del cuerpo o el aspecto físico;
• Burlas, bromas o chistes ofensivos de carácter sexual;
• Insinuaciones y propuestas sexuales;
• Invitaciones insistentes a salir;
• Preguntas incómodas sobre la vida sexual o amorosa;
• Miradas morbosas, insistentes, sugestivas o insultantes a la persona o hacia distintas partes de su cuerpo;
• Silbidos, sonidos y gestos;

• Imágenes o dibujos ofensivos y denigrantes en carteles, calendarios, pantallas de computadora o escritos en los baños;
• Mensajes con contenidos sexuales enviados por medios electrónicos;
• Acercamiento, contacto o roces corporales;
• Abrazos o caricias;
• Besos;
• Apretones;
• Manoseos.

DÉCIMO TERCERO. Que en Tabasco, a diferencia de lo que prevé la Ley Federal del Trabajo en diversos numerales, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, no contiene ninguna referencia respecto a estos tipos de violencia laboral, lo que evita reconocer que pueden presentarse en el caso de las personas trabajadoras al servicio del Estado, y por ello, deben ser definidos y prohibidos, para que todo servidor público sea consciente de la importancia de la prevención, que es la primera línea de acción, para evitar que todas las personas que laboran y prestan un servicio público, sin importar el nivel jerárquico que ostenten dentro de las Instituciones y Dependencias del Estado y Municipios, se abstengan de realizar ese tipo de actos que atenten contra el ambiente saludable y seguro en el trabajo, pero sobre todo que ocasiona daños en la salud física y mental de la víctima, lo que afecta su desempeño y eficacia tanto en el trabajo, como en todos los ámbitos y áreas de su vida, como la familia, los amigos, las relaciones sociales, por lo que en el presente dictamen se adiciona lo conducente, para sancionar con el cese de la relación laboral a quien cometa ese tipo de conductas.

DÉCIMO CUARTO. Para mejor comprensión, se inserta el siguiente esquema donde se reflejan las adiciones mencionadas:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 20.- Ningún trabajador podrá ser cesado, sino por causa justificada. En consecuencia, el nombramiento de los trabajadores sólo dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para la Entidad Pública en que preste sus servicios en los siguientes casos: I a IV. …	Artículo 20.- Ningún trabajador podrá ser cesado, sino por causa justificada. En consecuencia, el nombramiento de los trabajadores sólo dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para la Entidad Pública en que preste sus servicios en los siguientes casos: I a IV. … **V. …** **A) a la L). …** **LL) Cometer el trabajador actos de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, contra el usuario o destinario del servicio, compañero, compañera**

Sin correlativo.	**de trabajo o persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica, en el centro de trabajo o donde realice las actividades propias de su labor.** **Para efectos de esta Ley se entenderá por:** **a) Acoso u hostigamiento laboral, forma de violencia sistemática y recurrente que tiene como objetivo intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la persona trabajadora víctima, con miras a excluirla o que se autoexcluya del grupo laboral, abandone voluntariamente el lugar de trabajo, renuncie, espere ser despedida, o simplemente por satisfacer su necesidad de agredirla, controlarla o destruirla, y** **b) Acoso u hostigamiento sexual, forma de violencia verbal o física, con implicaciones sexuales no solicitadas ni deseadas, que ocurren en cualquier lugar de forma pública o privada, directa o disimulada, pero que son demostraciones de poder que intimidan o amenazan, y que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.** **M)** Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.
Artículo 45.- Son obligaciones de los trabajadores. I…	**Artículo 45.-** Son obligaciones de los trabajadores. I…

II. Observar buena conducta durante el servicio y ser atentos para con el público y sus compañeros de labores; III a XXIII.	II. Observar buena conducta durante **sus labores**, ser atentos **con el usuario o destinatario del servicio** público, **así como con** sus compañeros de trabajo; **y abstenerse de realizar cualquier acto que implique acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, hacia cualquier otra persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica; asimismo, deberá abstenerse de cualquier insinuación o conducta que implique acoso u hostigamiento sexual a los usuarios y destinatarios del servicio que presta.** III a XXIII.

DÉCIMO QUINTO. En virtud de lo expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para establecer las disposiciones que regulen las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios y sus trabajadores y trabajadoras, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** el inciso LL) de la fracción V del artículo 20 y la fracción II del artículo 45; se **adiciona** el inciso M) a la fracción V del artículo 20, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Artículo 20.- …

I a IV. …

V. …

A) a L). …

LL) **Cometer el trabajador actos de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, contra el usuario o destinario del servicio, compañero, compañera de trabajo o persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica, en el centro de trabajo o donde realice las actividades propias de su labor.**

Para efectos de esta Ley se entiende por:

a) Acoso u hostigamiento laboral, forma de violencia sistemática y recurrente que tiene como objetivo intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la persona trabajadora víctima, con miras a excluirla o que se autoexcluya del grupo laboral, abandone voluntariamente el lugar de trabajo, renuncie, espere ser despedida, o simplemente por satisfacer su necesidad de agredirla, controlarla o destruirla, y

b) Acoso sexual, forma de violencia verbal o física, con implicaciones sexuales no solicitadas ni deseadas, que ocurren en cualquier lugar de forma pública o privada, directa o disimulada, pero que son demostraciones de poder que intimidan o amenazan, y que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

M) Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

Artículo 45.- …

I…

II. Observar buena conducta durante **sus labores**, ser atentos **con el usuario o destinatario del servicio** público, **así como con** sus compañeros de trabajo; **y abstenerse de realizar cualquier acto que implique acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, hacia cualquier otra persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica; asimismo, deberá abstenerse de cualquier insinuación o conducta que implique acoso u hostigamiento sexual a los usuarios y destinatarios del servicio que presta.**

III a XXIII.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y TRABAJO

DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES
PRESIDENTA

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
VOCAL

DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE

DIP. PEDRO PALOMEQUE CALZADA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló: Compañeras y compañeros diputados, en el orden del día que ustedes se sirvieron aprobar, teníamos inscrito la lectura, discusión y aprobación de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Para nosotros, es una Minuta que nos parece importante, es una propuesta de la Presidenta Claudia Sheinbaum, de la titular del Poder Ejecutivo, ha sido aprobada en San Lázaro, y se encuentra ya, aprobada en comisiones en el Senado de la República. El Senado de la República en su orden del día, de la sesión que celebró en esta jornada lo enlistó para primera lectura, no para segunda lectura. En las Cámaras del Congreso de la Unión, a los dictámenes se les dan dos lecturas, entonces lo normal a veces, es que en la misma sesión se dispensen

ambas lecturas, pero en esta ocasión el Senado consideró nada más darle primera lectura. Pensamos que, en su sesión convocada para el día de mañana, tal vez lo ingresen en su orden del día, y en ese sentido nosotros estaríamos sesionando en consecuencia en la espera de dicha Minuta. Por lo pronto, en mi facultad como Presidente de Mesa, vamos a retirar ese punto porque no hay materia, y lo que sí estamos a la espera compañeras y compañeros, es de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Esa Minuta fue aprobada ya por el Senado de la República, y se encuentra en este momento, siendo discutida por las diputadas y diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Por lo tanto, a la espera de que llegue la Minuta respectiva, me voy a permitir declarar un receso. Y vamos a reanudar cuando la Cámara de Diputados federal nos haya hecho el favor de enviar esa Minuta, en el transcurso de esta tarde. Muchas gracias a todas y todos por su comprensión.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

M I N U T A
PROYECTO
DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE GRADOS SUPERIORES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Artículo Único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; 78, párrafo primero, y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. …

I. Analizar la política exterior desarrollada por la **persona titular del** Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que **las personas titulares de la Presidencia** de la República y **de la** Secretar**ía** del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

…

II. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de las** Secreta**rías**s de Estado, en caso de que ést**a** opte por un gobierno de coalición, con excepción de **las correspondientes a** los ramos de Defensa Nacional y Marina; de **las nombradas como** Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la **Secretaría** de Relaciones Exteriores; de **las** embajad**as y de los** consul**ados** generales; emplead**a**s superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y **C**oroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;

III. y **IV**. …

V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un**a persona** titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento **de la persona** titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna **de la persona titular de la** Presiden**cia** de la República con aprobación de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. **Quien fuere** así nombrado, no podrá ser elect**a persona** titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso.

VI. …

VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan **las personas servidoras públicas** y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

VIII. y **IX. …**

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de l**a**s **personas integrantes** presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de **la persona** titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. …

XIII. Integrar la lista de **personas** candidat**as** **a ocupar la titularidad de la Fiscalía** General de la República; nombrar a dich**a** **persona** servidor**a** públic**a,** y formular objeción a la remoción que de **la** mism**a** haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

XIV. …

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 **integrantes** de los que 19 serán **de la Cámara de** Diputados y 18 **de la de** Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus **integrantes** en ejercicio, un**a** **persona** sustitut**a.**

…

I. …

II. Recibir, en su caso, la protesta **de la persona titular** de **la** Presiden**cia** de la República;

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe **la persona titular del** Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. Acordar por sí o a propuesta **de la persona titular** del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o substituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. …

VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, **a la persona titular de la** Presiden**cia** de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la** República haga de **las personas titulares de** embajad**as,** consul**ados** generales, empleados superiores de Hacienda, **C**oroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, **así como de la Guardia Nacional,** en los términos que la ley disponga, y

VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por l**as personas** legislador**a**s**.**

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, siendo las veinte horas con trece minutos el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Po lítica de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena,

Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, del Diputado y diputadas: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Seguidamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor de la Minuta, el Diputado Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia, Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática PRD Tabasco, manifiesta su rotundo rechazo a la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Esta propuesta busca devolver al Senado y a la Comisión Permanente la facultad de ratificar los altos mandos de esta institución, un paso que no solo ignora el error de origen, sino que lo agrava. Lo afirmamos con absoluta claridad y convicción: ratificar mandos militares en una corporación diseñada con carácter civil no es un acto de fortalecimiento institucional; es una legitimación flagrante de la militarización de la seguridad pública, un camino que socava los pilares mismos de nuestra democracia. La Constitución no es un documento maleable, un instrumento que se estira o contrae al vaivén de las presiones políticas o las conveniencias coyunturales; es el Pacto Supremo de la Nación, el faro que guía nuestra convivencia con estabilidad, previsión y coherencia inquebrantable. Alterarla de esta manera equivale a traicionar su esencia, a erosionar la confianza que el pueblo deposita en sus instituciones. Por ello, el PRD ha votado y seguirá votando en contra de cualquier reforma que impulse la militarización de la seguridad pública. Lo hicimos con firmeza el 30 de septiembre de 2024, cuando se aprobó que la

Guardia Nacional pasara formalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, y lo reiteramos hoy, guiados por principios innegociables: las Fuerzas Armadas no están destinadas a asumir tareas de seguridad civil. Su misión es defender la Soberanía Nacional, no patrullar calles ni investigar delitos cotidianos. Confundir estos roles no solo debilita la efectividad de la seguridad, sino que pone en riesgo la integridad de nuestras instituciones armadas. No es congruente, ni saludable para la República, que por caprichos legislativos se otorguen facultades al Senado sobre la Guardia Nacional un día, se las retiren al siguiente, y ahora se pretendan restituir. Esta danza de improvisaciones no solo genera incertidumbre jurídica, sino que degrada la función deliberativa del Congreso, convirtiéndolo en un mero eco de decisiones ejecutivas. Pero el verdadero agravio radica en el fondo: perpetuar una lógica castrense en una entidad que nació con vocación civil. Ratificar grados militares en la Guardia Nacional no fortalece a la República; la expone a un debilitamiento progresivo. La historia universal y nuestra propia experiencia nacional nos advierten: la militarización de la vida civil genera confusión de funciones, erosiona libertades fundamentales y desgasta instituciones que deben ser resguardadas como la última línea de defensa de la democracia. En septiembre de 2024, cuando se aprobó que la Guardia Nacional pasara formalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, el PRD votó en contra. Lo hicimos por convicción, porque la Guardia Nacional nació para ser civil, no militar. Posteriormente, en diciembre de ese mismo año, por un error legislativo, se eliminó a la Guardia Nacional del texto constitucional. Hoy se pretende “corregir” esa torpeza devolviendo lo que ya estaba, pero la esencia permanece intacta: legitimar la militarización de la seguridad pública. Esta no es una corrección, es una profundización del error. Como bien decía Jesús Reyes Heroles, “la forma es fondo”, y lo que hoy se pretende disfrazar como un simple ajuste de procedimiento en realidad encierra un trasfondo profundamente regresivo: consolidar la militarización de la seguridad pública bajo un ropaje constitucional. No es un detalle técnico ni una cuestión meramente administrativa; es una decisión política que impacta directamente en el modelo de seguridad, en la vida civil de la República y en la fortaleza de nuestras instituciones democráticas. Basta mirar las consecuencias palpables de esta tendencia. Hemos visto cómo se entregaron a la Marina funciones en aduanas y puertos, con resultados desastrosos: marinos procesados penalmente, investigados por corrupción y delitos que jamás debieron contaminar su honor. Esto no es empoderar a las Fuerzas Armadas; es someterlas a un desgaste innecesario que mancha su prestigio y las aleja de su rol constitucional. Similarmente, la

expansión militar en obras públicas, como trenes y aeropuertos, ha generado opacidad, ineficiencias y un costo social que pagamos todos. ¿Cuántos más ejemplos necesitamos para reconocer que esta ruta no conduce a la paz, sino a una sociedad cada vez más dependiente de la bota militar, en detrimento de policías civiles capacitados, transparentes y cercanos a las comunidades? El PRD no se opone por mera confrontación partidista, sino por un sentido profundo de responsabilidad histórica. Cuidamos a nuestras Fuerzas Armadas porque las valoramos como guardianes de la patria, no como administradores de lo cotidiano. Defendemos la vida civil de la República porque creemos en una seguridad pública construida sobre el respeto a los derechos humanos, la profesionalización policial y la rendición de cuentas, no sobre órdenes desde cuarteles distantes. Señoras y señores legisladores: aún estamos a tiempo de rectificar este rumbo equivocado. No expongamos al Ejército y a la Marina a misiones que no les corresponden, preservemos su integridad, su fortaleza y su dignidad constitucional. Los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD, daremos nuestro voto, será en contra, impulsado por una convicción democrática inquebrantable, por lealtad al pueblo de México y por el compromiso con un futuro donde la seguridad sea sinónimo de libertad, no de control militar. Es cuanto, compañeras y compañeros, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Suárez Moreno, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. Hago uso de la voz para razonar el voto a favor de la Minuta que contiene reformas a los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de otorgamiento de facultades al Senado de la República para ratificar las designaciones que haga la Presidencia de la República de las personas que ocupen altos mandos de la Guardia Nacional y de lenguaje inclusivo para visibilizar a las mujeres. Estamos a favor, porque aprobar esas reformas se hace efectivo el equilibrio de poderes, ya que no bastará que la persona que ostente la titularidad del Poder Ejecutivo realice la designación, sino que será necesario que pase el filtro del Senado de la República y de no ser así el nombramiento queda sin efecto. En caso de que el Senado se encuentre en período de receso la ratificación estará a cargo de la Comisión Permanente. Esto nos brinda

certeza jurídica a las mexicanas y a los mexicanos y permitirá que solo ocupen los altos mandos de la Guardia Nacional, personas que reúnan el perfil y tengan la capacidad para desempeñar el cargo. Por otra parte, en lo que respecta al lenguaje inclusivo, las reformas tienen como finalidad, por ejemplo, que, en las porciones normativas donde se alude al "Presidente de la República", con motivo de la reforma diga "la persona titular de la Presidencia de la República"; que donde diga el "Secretario del Despacho" diga "la persona titular de la Secretaría del Despacho"; que donde dice "servidores públicos", ahora diga: "personas servidoras públicas". Y así sucesivamente. Lo anterior, elimina el lenguaje machista y visibiliza a las personas del sexo femenino al no hacer alusión solo al sexo masculino. En tal razón no le vemos inconveniente alguno a las reformas y adiciones a nuestra Carta Magna, contenidas en la Minuta sujeta a discusión y por ello, nuestro voto es a favor. Es cuanto.

Acto seguido, al haberse agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, del Diputado y diputadas: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	3	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para

efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las disputadas María de Lourdes Morales López y Claudia Marcela Vélez Lanz, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy, desde esta alta tribuna, quiero rendir un merecido homenaje a un referente de la vida pública de nuestro Estado: El programa radiofónico “Telereportaje”, que cumplió 67 años al aire. Sé que brindar este justo reconocimiento, es una Iniciativa compartida por todos los integrantes de esta Legislatura. Y no puede ser de otra forma ya que, “Telereportaje”, no es solo un programa de radio: Es la memoria viva de Tabasco. “Telereportaje” es el espacio donde las y los ciudadanos hemos encontrado durante casi siete décadas una tribuna abierta, un canal de denuncia, un puente de diálogo y, sobre todo, una voz que siempre nos ha acompañado. Cuando nació “Telereportaje” bajo la visión de don Jesús Antonio Sibilla Zurita, pocos podían imaginar que aquel espacio informativo se convertiría en una verdadera institución tabasqueña. Una institución que ha trascendido generaciones, que ha resistido los embates de la censura y los cambios de la historia, y que hoy sigue vigente gracias a la constancia, la credibilidad y la confianza de su audiencia. No podemos dejar de reconocer a quienes continuaron con esa misión: Sus hijos, quienes han sabido mantener en alto el legado familiar, ellos han

sabido adaptar el programa a los tiempos modernos sin perder su esencia, estar cerca de la gente y darle voz al pueblo. Gracias a ellos, “Telereportaje” sigue siendo sinónimo de verdad, pluralidad y libertad de expresión. Durante 67 años, este programa ha acompañado a Tabasco en cada momento trascendental, en los días de incertidumbre y en los de esperanza, en los problemas cotidianos, y en las grandes transformaciones sociales y políticas. Así lo ha hecho siempre “Telereportaje”, con profesionalismo, con compromiso y con una profunda lealtad a su audiencia. Hoy me atrevo a decir, a nombre de todas las diputadas y los diputados que integramos esta Legislatura, que reconocemos en “Telereportaje” no solo un noticiario, sino una auténtica institución ciudadana, que ha informado y unido a nuestro pueblo. Por ello, hoy expresamos nuestro más profundo respeto y reconocimiento a todos los que hacen posible este gran programa: conductores, reporteros, técnicos y colaboradores. A nombre de este Poder Legislativo, felicitamos a la gran familia de “Telereportaje” por estos 67 años de servicio, y les deseamos que sigan cumpliendo muchos más, siempre fieles a su esencia; ser “la voz de Tabasco”. ¡Feliz 67 aniversario, Telereportaje! Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de Lourdes Morales López, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana, así como a todos los que integran la Mesa Directiva de este Pleno. Compañeras y compañeros diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura. Señoras y señores representantes de los medios de comunicación que dan cobertura a nuestro trabajo parlamentario. Tabasqueñas y tabasqueños que presencialmente asisten a esta sesión y a quienes lo hacen a través de las diversas plataformas digitales. Como representantes populares, una de nuestras áreas principales es hacer eco de la voz de nuestro pueblo, expresando y trayendo a esta la más alta tribuna del Estado, sus necesidades, aspiraciones y anhelos, para que aquí se legisle y materialice el mandato del pueblo. Somos un Estado reconocido a nivel nacional y mundial por la riqueza de nuestros recursos naturales, por la exuberancia de nuestra vegetación, por nuestras selvas y variadas especies de árboles a los cuales tenemos que proteger ahora para garantizarles a las futuras generaciones que puedan disfrutar de lo que nosotros aún podemos disfrutar, para que tengamos un equilibrio y nuestro

entorno no pierda la belleza que posee ahora, para que Tabasco siga siendo lo que es agua, flora y fauna por muchos años más. De allí, que el espíritu de la acción legislativa que en esta sesión se concreta va encaminada a ello, a que la modernidad no nos arrebate nuestra esencia, nuestra belleza y nuestra riqueza natural, de la cual podemos presumir ante propios y extraños. El pasado 20 de febrero de 2025, presenté una Iniciativa, por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco en materia de protección al medio ambiente y de combate a la deforestación o tala inmoderada de árboles, a como ya se precisó en el Dictamen con proyecto de Decreto que hoy aprobó el Pleno de este Congreso. Con la aprobación de esta propuesta, se dota a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Poder Ejecutivo Estatal y a quienes ejercen la justica en nuestro Estado, de un marco normativo más eficiente que coadyuva y respalda las acciones que esta Secretaría realiza para el combate de este delito, por ello la importancia de esta reforma que hoy aprobamos. En tal sentido, esta reforma a las disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, es para ejercer justicia en primera instancia, estableciendo sanciones claras y explícita contra este delito, estimando la acción penal en contra de quienes realizan y lo promuevan para ser sancionado por las autoridades estatales competentes en su caso, en cuyo sentido está encaminada la iniciativa de decreto aprobada el día de hoy. Desde su fundación el Partido Verde Ecologista de México, ha luchado por la protección al medio ambiente por lo que Tabasco no puede quedarse al margen de esta lucha por todo lo que representa la degradación de los bosques y selvas contra la tala de árboles en suelo tabasqueño. Sanciones más estrictas como las que hoy aprobamos permitirá un mensaje contundente para todos los infractores potenciales ante una inminente consecuencia jurídica ejemplar. Ahora mismo, nuestro Gobernador, Javier May Rodríguez, ha emprendido una gran campaña promoviendo una jornada de reforestación, a realizarse el próximo 12 de octubre y a la que estamos invitados todo el pueblo, para sumarnos a esta Iniciativa que busca como meta reforestar y colocar a lo largo y ancho de nuestro territorio 2.4 millones de árboles de sombra y frutales para fortalecer nuestro entorno ecológico y contrarrestar la indiscriminada práctica de la tala, pero sobre todo que nuestro Estado recupere y vuelva su mirada al campo, para ser el Tabasco que vive de su hábitat natural, de coexistir pueblo y naturaleza en un mismo entorno, equilibrado y protegido, por ello, adquiere aún mayor importancia la Iniciativa que este día se está aprobando. Agradezco a todas las compañeras diputadas y a todos los compañeros diputados que hoy dieron

su voto a favor de esta propuesta, en especial a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil: Diputada Alejandra Navez Plancarte, Diputado Manuel Gurría Reséndez, Diputado José Medel Córdova Pérez, Diputada Claudia Gómez Gómez, Diputado Salomé Izquierdo Mena. Quienes demuestran el grado de preocupación por el daño ecológico en el mundo y en especial en nuestro Estado, por causas de la mano del hombre. Mahatma Gandhi dijo una vez: "La tierra provee lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada ser humano, pero no su avaricia". Ya es hora de que nos demos cuenta de la catástrofe que estamos creando al talar árboles, comencemos a salvarlos, protegiendo así a nuestra madre tierra. Los árboles son nuestra esperanza, cuidémoslos y protejámoslos a toda costa. ¡Amor, Justicia y Libertad!, Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas noches tengan todos y cada uno de ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeros diputados, al público que hoy está con nosotros, a los medios de comunicación, pero sobre todo a nuestro bello pueblo de Tabasco, y sobre todo de Centla. El día de hoy estoy muy contento porque se ha aprobado una iniciativa en el cual nuestras mujeres tabasqueñas estarán defendidas y protegidas ante la ley. Hoy es un día que voy a llevar en el corazón por siempre. Porque detrás de cada palabra de esta iniciativa que el día de hoy se aprobó, hay una historia, una mujer, una madre, una niña, una víctima que no fue escuchada a tiempo, que pidió ayuda y no la encontró, que vivió el abandono de las instituciones en el momento más vulnerable de su vida. Esta reforma al artículo 6 Bis no es solamente un documento legislativo; es una promesa. Es una promesa de que nunca más una víctima estará sola. Una promesa que protegerá a nuestras mujeres, ya que tendrán acompañamiento legal y jurídico. Hoy decimos a las mujeres de Tabasco que, con esta iniciativa aprobada, tienen derecho a ser escuchadas. Tendrán derecho a asesoría legal, atención médica y psicológica con empatía, con buen trato, y recibirán un refugio seguro donde podrán reconstruir su vida, donde podrán sanar, donde podrán volver a respirar sin miedo. Decimos también que, ser mujer no significa para nada cargar con

estigmas o inferioridades impuestas por una sociedad que muchas veces ha normalizado la violencia. Que ninguna víctima debe ser juzgada por cómo habla, por cómo se viste o por cómo ha quedado; cuando lo único que necesitaba era una mano ayuda, alguien que le brindara esperanza. Y sobre todo, hoy les decimos a las madres que han sufrido violencia familiar, que con esta iniciativa: no están solas. Que sí podrán ir a un refugio, y estarán protegidas con sus hijos y con sus hijas. Que no tendrán que elegir entre su seguridad y sus familias. Esta iniciativa garantiza un enfoque integral y humano. Porque no se trata solo de leyes, se trata de vidas, de dignidad, de justicia verdadera. Y es aquí donde quiero detenerme, y compartir una frase que nos llama a ver más allá del momento legislativo. Una frase que nos recuerda que la justicia no es completa si no es para todas y todos: "La paz no es solamente la ausencia de guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz.” Rigoberta Menchú Tum. ¿Y qué es la violencia contra las mujeres sino una forma cotidiana de exclusión, de injusticia y de ruptura con la paz? Hoy esta reforma nos acerca a un Tabasco más justo, más humano, más digno. A las mujeres que han tenido que comenzar de nuevo desde el dolor, a quienes han perdido tanto y aun así se mantienen de pie: esto es por ustedes. A todas las que ya no están, pero cuya voz resuena cada vez que una mujer dice "ya basta", hoy les digo: “hoy estamos cumpliendo una gran parte de esta deuda histórica”. Gracias al equipo de trabajo legislativo, gracias al equipo del gobierno que nos acompañó en esta iniciativa. Gracias a la Comisión de Derechos Humanos encabezado por nuestra presidenta de la comisión, Diputada Claudia, por haber tomado en cuenta esta iniciativa. Gracias a las organizaciones, a las mujeres que se acercaron y creyeron en un servidor, para subir esta iniciativa al Pleno. Gracias a cada uno de mis compañeros diputados, que votaron a favor de ella, porque gracias a ello hoy podremos decir a nuestras mujeres: “ya no estarán solas nunca más”, porque en la ley y por la ley estarán protegidas. Hoy aprobamos esta iniciativa, sí. Pero, sobre todo, hoy honramos la lucha de miles de mujeres que merecen tener una vida libre de violencia. Y cierro con la convicción firme de que: "No basta con decir, ni una más”, “hay que legislar, hay que actuar y hay que transformar”. Y hoy señores, el Congreso de Tabasco, hoy lo está haciendo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente que todavía nos acompaña a estas horas de la noche, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, de las plataformas digitales. Muy buenas noches a todas y todos. Quiero agradecer a esta Legislatura que el día de hoy, unidos le hemos cumplido al pueblo de Tabasco, al aprobar el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para dotar de herramientas jurídicas y poder sancionar a quienes acosen u hostiguen laboral y/o sexualmente a otro compañero o compañera de trabajo, subalterno, jefe o de su mismo nivel jerárquico, y de igual forma cuando valiéndose de su actividad laboral, acosen sexualmente al destinatario del servicio, esto es, al usuario, como sería el caso en las escuelas, de los alumnos y en los hospitales, los pacientes, en los centros y refugios, los internos, entre otros. Por lo anterior, era de suma importancia y trascendencia emprender acciones para visibilizar, atender y erradicar esta conducta, que se facilita por la permanencia obligada en el entorno de trabajo, y que es cometida de forma sistemática y recurrente, por uno o varios individuos, porque la hostilidad y el acoso puede darse por una sola persona o en grupo, con y sin connotación sexual, con consecuencias y daños terribles psicológicos, emocionales y físicos, pudiendo en algunos casos hasta ocasionar la muerte, si no se detienen y sancionan esta conductas abusivas, como es el caso reciente ocurrido en el Estado de Coahuila, en el que una persona trabajadora llamada cariñosamente “papayita”, falleció con la tráquea y pulmones quemados, al haber ingerido una sustancia tóxica que vertieron en su bebida, como una más de las constantes agresiones disfrazadas de “bromas” que recibía de parte de sus compañeros de trabajo. En Tabasco, hoy enviamos un claro mensaje a todas y todos, que nuestro compromiso estará siempre enfocado a lograr de nuestros espacios de trabajo; lugares sanos y seguros, que toda conducta abusiva no quedará impune, porque la ruta para su erradicación está en marcha. El Estado no tolerará que se violenten los derechos humanos al trabajo y a una vida libre de violencias, ni que se ponga en riesgo la integridad de las personas trabajadoras, ni de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos. Es cuanto señor Presidente, Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco,

declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15 horas del día 24 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.